

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0984/2014-I	CARLOS GUERRERO CHAVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/1125/19-III, suscrito por la licenciada Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
2	JA-0984/2014-I	CARLOS GUERRERO CHAVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/0463/19-III, suscrito por la licenciada Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
3	JA-0984/2014-I	CARLOS GUERRERO CHAVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/1125/19-III, suscrito por la licenciada Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
4	JA-0984/2014-I	CARLOS GUERRERO CHAVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2019	Téngase por recibido el oficio 1079/19-III, suscrito por el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
5	JA-0684/2014-I	JUAN ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/1129/19-III, suscrito por la licenciada Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
6	JA-0684/2014-I	JUAN ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/0768/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa.  CÚMPLASE
7	JA-1125/2015-I	DAVID CASTRO AYALA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/04/2019	Este Instructor quedo enterado de su contenido y ordena agregar a sus autos lo de cuenta para que obre como corresponda en el cuaderno recursal.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES YA DISPONIBLE EN EL PÓRTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

8	JAR-0051/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		30/04/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0051/2019-I. RECURRENTE: BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 30 TREINTA DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES 29 VEINTINUEVE DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (799). DEL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO AL 05 CINCO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-419/2019, presentado el 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio particular de la Secretaría de Acuerdos habilitada para recibir promociones fuera del horario de labores y remitido ante esta Sala el 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1634/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0051/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ, representante legal por ministerio de ley del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Dirección de Operación de Fondos y de la Valores Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual se le imponen multas a los recurrentes dentro del juicio administrativo JA-0107/2014-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L 'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCEDIMIENTO GENERAL DE JUSTICIA	30/04/2019	<p>Se señalan las 13:00 trece horas del día 04 cuatro de junio de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre las partes en las instalaciones que ocupa la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, circunstancia que se manda hacer del conocimiento del actor así como de la autoridad demandada mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para los efectos legales conducentes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FALTA SU CONTENIDO. SOLO SE PUEDE REFERIR EN CUANTO A LA

10	JAR-0098/2019-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		30/04/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0098/2019-I. RECURRENTE: MARIA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 30 TREINTA DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 04 CUATRO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE, NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACAN. 11 ONCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (634). DEL 13 TRECENAL AL 15 QUINCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito de cuenta presentado el 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TSA/SGA/1456/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0098/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA, apoderados jurídicos del Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, JA-1745/2018-II, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 03 tres de marzo de 2019 dos mil diecinueve emitido por el Segundo Juzgado Administrativo de este Tribunal mediante el cual se le otorga 15 quince días a los recurrentes para presentar dictamen correspondiente ordenado dentro del juicio administrativo JA-1745/2018-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L 'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JAR-0057/2018-I	JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA		30/04/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0057/2018-I. RECURRENTE: SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el oficio TSA/1238/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 24 veinticuatro de abril 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-0731/2014-III, donde informa que se declaró cumplida en lo esencial la sentencia definitiva, dejando insubsistente la multa impuesta al recurrente, dentro del juicio administrativo que nos atañe, la cual dio origen al recurso de reconsideración en que se actúa, esto es, por la cantidad de \$7,549.00 (siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.) contenido en el proveído de 12 doce de enero de dos mil dieciocho.</p> <p>Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PARA REFERENCIAS CONTACTAR AL SECREARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

12	RAA-0061/2019-I	RODOLFO UREÑA CONTRERAS		30/04/2019	<p>Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal el 02 dos de marzo de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1452/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal JA-1714/2018-I, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0061/2019-I, que interpone DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios RODOLFO UREÑA CONTRERAS, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Primer Juzgado Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se declara la ilegalidad y por ende la nulidad lisa y llana del acto impugnado dentro del juicio administrativo JA-1714/2018-I; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
13	RAA-0058/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		30/04/2019	<p>se les tiene interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia de 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
14	JA-0885/2014-I	GUSTAVO CHAVEZ PULIDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2019	<p>Se tiene a la autoridad demandada Coordinadora del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán señalando como domicilio para recibir notificaciones en la calle Teodoro Gamero número 165, esquina Periférico Paseo de la República, colonia Sentimiento de la Nación, autorizando en términos del artículo 198 párrafo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado a los apoderados jurídicos Rafael Álvarez Leal, Ramón Teodoro Muñiz Rodríguez, José Javier Carranza Zamudio y Edgar Ruíz Rodríguez.</p> <p>CÚMPLASE</p>
15	JA-0734/2014-I	MARIA CRISTINA GARCIA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2019	<p>Asimismo, se tiene a la autoridad demandada Coordinadora del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán señalando como domicilio para recibir notificaciones en la calle Teodoro Gamero número 165, esquina Periférico Paseo de la República, colonia Sentimiento de la Nación, autorizando en términos del artículo 198 párrafo primero del Código de Justicia Administrativa del Estado a los apoderados jurídicos Rafael Álvarez Leal, Ramón Teodoro Muñiz Rodríguez, José Javier Carranza Zamudio y Edgar Ruíz Rodríguez.</p> <p>CÚMPLASE</p>
16	JA-0682/2014-I	MARIO VENCES AYALA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/04/2019	<p>Téngaseles en los términos del escrito de cuenta haciendo manifestaciones en el sentido de exhibir el Documento Ejecutivo de Ejecución Presupuestaria y Pago, señalando los números de dos DEEPS 16003505 y 16001793, mismos que se encuentran pendientes de pago por la Secretaría de Finanzas y Administración.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CONTENIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2019	Se da cuenta con el oficio signado por el Coordinador de Asuntos Jurídicos Habilitado para Ejercer Funciones de Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando a esta Instructora sobre la interposición del recurso de reconsideración  CÚMPLASE
2	JA-0581/2016-I	FABIOLA PRECIADO VILLAGOMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	02/05/2019	Se tiene Sergio Eraide Chávez Portillo el C. cuanto apoderado jurídico del Director de Pensiones Civiles del Estado, solicitando la devolución de la copia cotejada relativa al Poder General para Pleitos y Cobranzas número 18612 otorgado por el notario público número 97 noventa y siete relativo por el cual al no existir impedimento, hágaseles la devolución previo cotejo de las mismas.  CÚMPLASE
3	JA-0600/2017-I	TERESA ROSALES RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	02/05/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia  SOLO ACTORA
4	JA-1030/2016-I	MARIA ETELVINA HERRERA VIVAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	02/05/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Dirección de Pensiones Civiles para que en el término de 03 tres días hábiles, siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste si la cantidad otorgada es susceptible de gravarse, manifestando al respecto las consideraciones pertinentes al caso o siendo lo contrario para que ajuste la cantidad otorgada a favor de la parte actora.  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2019	Visto el oficio que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 1735/2019 de fecha 08 ocho de abril del presente año., dirigido a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, que remitió el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual se admite la demanda de amparo bajo el número 383/2019 y se ordenó la apertura por duplicado y separado el incidente de suspensión del acto reclamado.  CÚMPLASE
6	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2019	Visto el oficio que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 9275 de fecha 24 veinticuatro de abril del presente año, dirigido a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, que remitió el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual se admite la demanda de amparo bajo el número 442/2019-II y se ordenó la apertura por duplicado y separado el incidente de suspensión del acto reclamado  CÚMPLASE
7	JAR-0413/2018-I	JOSÉ ALFREDO VILLA HERNÁNDEZ		02/05/2019	Por otro lado, como lo solicita remítase el citado Recurso de Reconsideración, lo anterior, para los efectos legales conducentes.  CÚMPLASE
8	JAR-0026/2019-I	CITLY VELAZCO MARTÍNEZ		02/05/2019	se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0581/2016-I	FABIOLA PRECIADO VILLAGOMEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	03/05/2019	Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Primera Sala Administrativa ordinaria, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta Autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  CÚMPLASE
2	JA-0670/2017-I	LUCÍA ORTEGA RÚIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	03/05/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de la sentencia.  SOLO ACTORA
3	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/1182/19-III, suscrito por la licenciada Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado  CÚMPLASE
4	JA-0844/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1082/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa,  CÚMPLASE
5	JA-0676/2014-I	FRANHCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2019	El Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento a este tribunal que se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto número 388/2019-III, promovida por el SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contra actos de la TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL en el recurso de reconsideración JA-R-514/2018-III, derivado del juicio administrativo en que se actúa.  CÚMPLASE
6	JA-0818/2014-I	JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ TINOCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2019	El Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento a este tribunal que se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto número 386/2019-IV, promovida por el SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contra actos de la SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL en el recurso de reconsideración JA-R-0325/2018-II, derivado del juicio administrativo en que se actúa.  CÚMPLASE
7	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2019	El Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento a este tribunal que se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto número III-387/2019, promovida por el SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contra actos de la SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL en el recurso de reconsideración JA-R-0323/2018-II, derivado del juicio administrativo en que se actúa.  CÚMPLASE
8	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVERO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/05/2019	El Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento a este tribunal que se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto número 394/2019, promovida por el SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contra actos de la SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL en el recurso de reconsideración JA-R-0346/2018-III, derivado del juicio administrativo en que se actúa.  CÚMPLASE
9	JA-0877/2014-I	NOE MARTINEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2019	El Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento a este tribunal que se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto número 438/2019, promovida por el SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contra actos de la TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL en el recurso de reconsideración JA-R-549/2018-III, derivado del juicio administrativo en que se actúa.  CÚMPLASE
10	JA-0676/2014-I	FRANHCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2019	Se da cuenta con el oficio signado por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, quien se ostenta Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, y dirigido al Lic. Joel Galileo Herrera Tello, Director de Recaudación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual le instruye para que deje sin efectos las diligencias de ejecución tendientes a hacer efectivas las multas impuestas al Secretario de Seguridad Pública y Secretario de Finanzas y Administración del estado.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/05/2019	Téngase por recibido el oficio, mediante el cual remite a esta Instructora copia certificada de la sentencia de fecha 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve dictada en el recurso de reconsideración número JA-R0347/2018-II.  CÚMPLASE
12	JA-0658/2014-I	CLAUDIO AMADO JIMÉNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2019	Téngase por recibido el oficio, mediante el cual informa que mediante proveído de fecha 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, declaro ejecutoriada la sentencia dictada dentro de recurso reconsideración número JA-R 347/2018-II.  CÚMPLASE
13	JA-0789/2014-I	VERONICA MORALES RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/05/2019	Se tuvo a Bertha Alicia Álvarez Jiménez, quien se ostenta como JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES, interponiendo recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve.  CÚMPLASE
14	JA-0868/2014-I	FRANCISCO LORENZO BARRIGA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2019	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN EL QUE SE GLOSÓ COPIA DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, comparezca a manifestar que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos.  SOLO ACTORA
15	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO	03/05/2019	Se deja sin efectos dicho convenio declarándolo nulo en todas sus partes, ahora bien y toda vez que la parte demandada solicita audiencia de mediación entre las partes con la finalidad de llegar a un arreglo, se fijan las 11:00 once horas del día 9 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en las oficinas de esta sala.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JAR-0590/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		03/05/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0590/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el oficio TSA/1190/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 30 treinta de abril 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-1045/2014-III, donde informa que se declaró cumplida en su totalidad la sentencia definitiva, dejando insubsistente la multa impuesta al recurrente, dentro del juicio administrativo que nos atañe, la cual dio origen al recurso de reconsideración en que se actúa, esto es, por la cantidad de \$24,180.00 (veinticuatro mil ciento ochenta pesos) contenido en el proveído de 25 veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG  CÚMPLASE
17	JAR-0561/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		03/05/2019	Visto el oficio TJA/SGA/DG/990/2019 que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite copias del oficio número 1961/2019 expedido por el Juzgado Noveno de Distrito, y a través del cual informa, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0561/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0509/2014-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. 411/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA RESPUESTA A DISPOSICIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PUEBLO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

18	RAA-0070/2019-I	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		03/05/2019	Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal el 25 veinticinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 02 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante el oficio TJA/SGA/1643/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal 0895/2018-II, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0070/2019-I, que interpone ALBERTO ROMERO MENDOZA, apoderado jurídico de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Michoacán y el Director General de Asuntos internos de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se les tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra de la sentencia de 05 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Segundo Juzgado Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se reconoce la validez de la multa impugnada dentro del juicio administrativo JA-0895/2018-II; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACION PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que en su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JAR-0578/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		03/05/2019	Visto el oficio TJA/SGA/DG/988/2019 que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite copias del oficio número 5022 expedido por el Juzgado Tercero de Distrito, y a través del cual informa, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0578/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0941/2014-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I.339/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar  CÚMPLASE
20	JAR-0451/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		03/05/2019	Visto el oficio TJA/SGA/DG/1035/2019 que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite copias del oficio número 5525/2019 expedido por el Juzgado Cuarto de Distrito, y a través del cual informa, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0451/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-1145/2014-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. III-305/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar  CÚMPLASE
21	JAR-0388/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		03/05/2019	Visto el oficio el oficio TSA/1189/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 30 treinta de abril 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-1045/2014-III, donde informa que se declaró cumplida en su totalidad la sentencia definitiva, dejando insubsistente la multa impuesta al recurrente, dentro del juicio administrativo que nos atañe, la cual dio origen al recurso de reconsideración en que se actúa, esto es, por la cantidad de \$24,180.00 (veinticuatro mil ciento ochenta pesos) contenido en el proveído de 21 veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar  CÚMPLASE
22	JAR-0412/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		03/05/2019	Visto el oficio TJA/SGA/DG/992/2019 que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite copias del oficio número 8640/2019 expedido por el Juzgado Primero de Distrito, y a través del cual informa, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0412/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0779/2014-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. 423/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar  CÚMPLASE
23	JA-1398/2014-I	ALBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2019	el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento a este tribunal que se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto número IV-402/2019, promovida por el SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contra actos de la TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL en el recurso de reconsideración JA-R-461/2018-III  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS QUINQUENARIOS Y JUZGADOS PARA EFECTOS LEGALES



24	JAR-0561/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		03/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0561/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/990/2019 que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se emite copias del oficio número 1961/2019 expedido por el Juzgado Noveno de Distrito, y a través del cual informa, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0561/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0509/2014-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. 411/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acordó a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
----	-----------------	-----------------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0951/2014-I	FELIPE DE JESUS PIEDRA GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/05/2019	Se manda hacer del conocimiento mediante atento oficio que se gire a la COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en términos del artículo 6, fracción I, del Decreto de Creación de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, al que se adjunte copia certificada de la sentencia definitiva dictada por la entonces Sala Colegiada de este Tribunal, para informarle que dentro de los autos que integran el juicio administrativo citado al rubro, a partir de este momento se le considera como autoridad administrativa vinculada al procedimiento de ejecución en el controvertido que nos ocupa.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-1520/2014-I	ARMANDO SOTO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/05/2019	Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA 1) SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que dentro del término de 15 quince días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, acredite ante este tribunal el total, efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la entonces Sala Colegiada de este tribunal.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0840/2017-I	RUBÉN ALEJANDRO TORRES VARGAS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	07/05/2019	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste si acudió a dicha tesorería a recoger dicho cheque o en su caso manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia.  SOLO ACTORA
4	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/05/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1001/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa  CÚMPLASE
5	JA-0943/2014-I	JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	07/05/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/462/19-III, suscrito por la licenciada Natllely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
6	JA-1314/2017-I	RAMÓN GUAJARDO TREVIÑO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/05/2019	Téngase por recibido el oficio 1258/19-II, suscrito por el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
7	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/05/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1053/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa  CÚMPLASE
8	JA-0676/2014-I	FRANHCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/05/2019	Se ordena dar vista a la parte actora, sobre sobre el pretendido cumplimiento realizado por la autoridad demandada para que en el término de 3 tres días comparezca a realizar manifestaciones que a sus intereses convenga, apercibido que de no hacerlo esta instructora proveerá sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia realizado por la autoridad demandada.  SOLO ACTORA
9	JA-0868/2014-I	FRANCISCO LORENZO BARRIGA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/05/2019	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN EL QUE SE GLOSE COPIA DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, comparezca a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento que la demandada ha dado a la ejecutoria emitida en autos.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER OBJETO DE CONSULTA.

10	JAR-0128/2019-I	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA AUTORIZADO DE JOSÉ EDUARDO RAYA RUIZ		07/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0128/2019-I. RECURRENTE: JOSÉ EDUARDO RAYA RUIZ Y/O EDUARDO RAYA RUIZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 07 SIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 11 ONCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. JOSÉ EDUARDO RAYA RUIZ Y/O EDUARDO RAYA RUIZ. 27 VEINTISIETE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (032). DEL 29 VEINTINUEVE DE MARZO AL 02 DOS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito de cuenta, presentado el 02 dos de abril de 2019 de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1709/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JAR-0128/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de JOSÉ EDUARDO RAYA RUIZ Y/O EDUARDO RAYA RUIZ, la parte actora dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, emitido por el Segundo Juzgado Administrativo, mediante el cual se desechó la demanda de nulidad dentro del juicio administrativo JA-0352/2019-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción IV y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L 'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	--	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS JURÍDICOS. COPIA PARA REFERENCIA CON SU ASESORIA JURÍDICA

11	JAR-0114/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		07/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0114/2019-I. RECURRENTE: BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 07 SIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 08 OCHO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL VEINTIUNO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. OFICIA (494). DEL 25 VEINTICINCO AL 28 VEINTIOCHO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-1604/2019, presentado el 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1710/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0114/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ, representante legal por ministerio de ley del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual se le impone multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-0953/2014-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L. 'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	JAR-0088/2018-I	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		07/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0088/2018-I. RECURRENTE: ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS. Morelia, Michoacán de Ocampo, 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1129/2019 que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite copias del oficio número 8255/2019 expedido por el Juzgado Séptimo de Distrito, y a través del cual informa, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0088/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-0619/2014-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. 388/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS RESULTAN SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. REF: P. 103/2019/2019/COA/PRO/SG/LA

13	JAR-0065/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		07/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0065/2019-I. RECURRENTE: BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 07 SIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE, NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 14 CATORCE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. OFICIA (433). DEL 18 DIECIOCHO AL 20 VEINTE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-1982/2019, presentado el 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 09 nueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ desahoga la vista ordenada previo a admitir el recurso de reconsideración número JA-R-0065/2019-I, acompañando al escrito de cuenta, copia certificada de nombramiento como Jefe de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por lo que se le reconoce dicho carácter, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ, representante legal por ministerio de ley del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual se le impone multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-0541/2014-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L 'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
14	JAR-0594/2018-I	JOSÉ GUILLERMO AYALA PRIETO		07/05/2019	<p>PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios son infundados e inoperantes. En consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. TERCERO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS FISCLES. RESPUESTA A CONSULTA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

15	JAR-0658/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		07/05/2019	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1121/2019, presentado ante esta sala el día 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 7026/2019 mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I. 378/2019, la cual establece lo siguiente:</p> <p>“ÚNICO. Se CONCEDE la SUSPENSIÓN DEFINITIVA a Silvano Auroles Conejo, contra el acto que reclamó de la autoridad y por los razonamientos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.” De igual forma se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1119/2019, presentado ante esta sala el día 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 8089/2019 mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I. 378/2019, la cual establece lo siguiente: “ÚNICO. Se CONCEDE al Gobernador del Estado de Michoacán, a través de sus representantes legales la suspensión definitiva.” El suscrito Magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-0660/2014-III; ello para los efectos legales conducentes.</p> <p>CÚMPLASE</p>
16	JAR-0132/2018-I	SONIA FUERTE ARMENTA		07/05/2019	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a la parte recurrente para promover su medio de impugnación en contra de la resolución antes citada, a través de la cual se determinó confirmar el proveído de fecha 08 ocho de marzo de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Magistrada Instructora de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0686/2014-III; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, lo anterior, al ser el Órgano Jurisdiccional del cual emana el auto recurrido, emitido dentro del Juicio Administrativo JA-0686/2014-III, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CÚMPLASE</p>
17	JAR-0560/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		07/05/2019	<p>Visto el oficio TJA/SGA/DG/1002/2019 que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite copias del oficio número 4278 expedido por el Juzgado Segundo de Distrito, y a través del cual informa, que se interpuso juicio de amparo contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0560/2018-I derivado del juicio administrativo número JA-1591/2013-III, el cual se admitió en trámite bajo el número A.I. VI-421/2019 y del cual se concedió la suspensión provisional del acto reclamado. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>CÚMPLASE</p>
18	JA-0868/2014-I	FRANCISCO LORENZO BARRIGA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/05/2019	<p>SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN EL QUE SE GLOSE COPIA DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD DEMANDADA.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
19	JA-0853/2016-I	DAVID ALFARO VILLA	ADMINISTRADOR DE RENTAS EN ZAMORA	07/05/2019	<p>Por otra parte, con fundamento en el artículo 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se otorga al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración de Michoacán de Ocampo, el término de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído para dar cumplimiento a la Sentencia de Sala de 18 dieciocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, con el apercibimiento que de no hacerlo se aplicaran en su contra los medios de apremio establecidos en el artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS OPINIONES DEBEN SER REFERIDAS A LA COMISIÓN DE FIDUCIARIOS

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0991/2015-I	ROQUE GONZALEZ GALLEGOS	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	08/05/2019	Se señalan las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre las partes en las instalaciones que ocupa la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/05/2019	Visto el oficio que presenta la EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual, se le tiene informado que en autos del recurso JA-R-0389/2018-II, se dictó un proveído de fecha 02 dos de mayo del presente año, en el cual se le tiene informando en los mismos términos de escrito de cuenta del proveído de fecha 02 dos de mayo del presente año.  CÚMPLASE
3	JA-0663/2016-I	BELIA HERNANDEZ URIBE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/05/2019	Finalmente, por conducto de la Coordinación de Amparos de este Tribunal, remítase copias debidamente certificadas del presente acuerdo, así como de las constancias que acrediten lo actuado dentro del presente juicio a fin de dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo, para su conocimiento al Juez Primero de Distrito en el Estado, con residencia en esta Ciudad, a fin de que tenga a esta autoridad responsable dando cumplimiento al requerimiento antes citado dentro de los autos del juicio de amparo indirecto número A.I.900/2017.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/05/2019	Con fundamento en los artículos 222, 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/05/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1060/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa.  CÚMPLASE
6	JA-0465/2016-I	CARLOS HERNANDEZ MANRIQUEZ.	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	08/05/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1060/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa  CÚMPLASE
7	JA-0188/2015-I	JOSE BRUNO PEREZ FABILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/05/2019	Se ordena girar atento oficio A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, a efecto de que se abstenga de realizar el descuento respectivo a la autoridad demandada con relación a la imposición de dicha medida de apremio que se ha dejado insubsistente.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0258/2015-I	JOSE RENE ZAMORA RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/05/2019	Se ordena girar atento oficio A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, a efecto de que se abstenga de realizar el descuento respectivo a la autoridad demandada con relación a la imposición de dicha medida de apremio que se ha dejado insubsistente.  SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0019/2016-I	ALFONSO SUAREZ RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	08/05/2019	Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE HA DISPOSITADO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

10	JAR-0096/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		08/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0096/2019-I. RECURRENTE: BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 08 OCHO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEDO DE 05 CINCO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO 26 VEINTISEIS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 299) DEL 29 VEINTINUEVE DE ABRIL AL 02 DOS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. - BENJAMÍN GONZÁLEZ LÓPEZ 30 TREINTA DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 298) DEL 02 DOS DE MAYO AL 07 SIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, se tiene por precluido el término concedido a la parte actora, del juicio de origen JA-0959/2014-II, para desahogar la vista ordenada en auto de 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de haberles fenecido el término legal concedido para tal efecto. Por otra parte vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta Sala el 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, por MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y/O ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O JULIO CESARA GARCÍA BEDOLLA, autorizado en términos amplios de la autoridad demanda, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, quienes para acreditar dicha circunstancia, exhiben copia simple del poder notarial para pleitos y cobranzas número 22,709, personalidad con la que comparecen, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena a las partes comparecientes que presenten los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por Ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
11	JAR-0388/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		08/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0388/2018-I RECURRENTE: SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán, a 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/628/2019, presentado ante esta sala el día 25 veinticinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, remitiendo copia simple del oficio 3741/2019 mediante el cual el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I.III-262/2019, la cual establece lo siguiente: "ÚNICO. Se CONCEDE a Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Directora de Operación de Fondos y Valores adscrita a dicha secretaria, la suspensión definitiva de los actos reclamados y atribuidos a las autoridades responsables, por los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución." El suscrito magistrado queda enterada del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-1045/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CUMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE COPIAR EN SU ORIGINAL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



12	JAR-0651/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		08/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0651/2018-I RECURRENTE: BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMENEZ. Morelia, Michoacán, a 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1079/2019, presentado ante esta sala el día 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo como simple del oficio 9552/2019 mediante el cual el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I. 409/2019, la cual establece lo siguiente: "ÚNICO. Por lo expuesto en la presente interlocutoria se concede al Secretario de Finanzas y Administración del poder ejecutivo del Estado de Michoacán, así como a la Directora de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán la suspensión definitiva solicitada en términos de la consideración segunda." El suscrito magistrado queda enterada del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-0399/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214, 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG.</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JAR-0018/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		08/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0018/2019-I. RECURRENTE: GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 08 OCHO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVÉIDO DE 14 CATORCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. - SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -DIRECCION DE OPERACIÓN FONDOS Y VALORES. 09 NUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 680) DEL 23 VEINTRES AL 25 VEINTICINCO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta Sala el 23 veintitrés de abril de 2019 dos mil diecinueve, por BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, Jefe de Departamento de Juicios Fiscales, representante legal de la autoridad vinculada, misma que se le tiene desahogando la vista ordenada en auto de 14 catorce de marzo de 2019 dos mil diecinueve de forma extemporánea, mismo que únicamente se manda agregar a sus antecedentes. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JAR-0682/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		08/05/2019	<p>Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE ACUERDOS, PUES ESTOS SON DE NATURALEZA REFERENCIAL Y NO SON DE EFECTO.

15	JAR-0658/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		08/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0658/2018-I RECURRENTE: EDUARDO LEÓN RODRIGUEZ Y OTROS. Morelia, Michoacán, a 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1121/2019, presentado ante esta sala el día 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 7026/2019 mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I. 378/2019, la cual establece lo siguiente: "ÚNICO. Se CONCEDE SUSPENSIÓN DEFINITIVA a Silvano Auroles Conejo, contra el acto que reclamó de la autoridad y por los razonamientos expuestos en la parte considerativa de esta resolución." De igual forma se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1119/2019, presentado ante esta sala el día 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 8089/2019 mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I. 378/2019, la cual establece lo siguiente: "ÚNICO. Se CONCEDE al Gobernador del Estado de Michoacán, a través de sus representantes legales la suspensión definitiva." El suscrito Magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-0660/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CUMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG.</p> <p>CUMPLASE</p>
16	JAR-0636/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		08/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0636/2018-I RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO. Morelia, Michoacán, a 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1117/2019, presentado ante esta sala el día 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 7288 mediante el cual el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I. III-355/2019, la cual establece lo siguiente: "ÚNICO. Se concede la suspensión definitiva a Carlos Maldonado y Karla Ivonne Alcantar Torres, contra los actos que reclamaron de las autoridades responsables, por las razones y para los efectos asentados en el considerando cuarto de esta interlocutoria." El suscrito magistrado queda enterada del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-0509/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CUMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG.</p> <p>CÚMPLASE</p>
17	JAR-0032/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		08/05/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA. Doy fe</p> <p>Listado en su fecha.- Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS Y ESTÁ SUJETO A LOS LIBROS DE GOBIERNO DE LA COCOSA

18	JAR-0572/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		08/05/2019	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/885/2019, presentado ante esta sala el día 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 6849 mediante el cual el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I. 379/2019, del cual esta instructora quedó enterado y se proveyó en auto de 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Por tal motivo, se mandan agregar dichas constancias únicamente a los autos del presente juicio para que obren como correspondan.  CÚMPLASE
----	-----------------	-----------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTIVA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/05/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la secretaria de Finanzas y Administración así como a la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría para que en el improrrogable término de 15 quince días hábiles siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-1381/2017-I	URIEL GAONA OCHOA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/05/2019	Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA 1) SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, 2) DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO Y 3) DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA CITADA SECRETARÍA, para que dentro del término de 15 quince días hábiles siguientes a aquel al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado acredite ante este tribunal el total, efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por esta Primera Sala Administrativa de este tribunal.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-1761/2013-I	JOSE MATIAS CAPILLA	H. AYUNTAMIENTO DE TINGÜINDÍN	09/05/2019	Se requiere al Ayuntamiento de Tingüindín, Michoacán, para que en el improrrogable término de 15 quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, para que dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0844/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/05/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/760/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa,  CÚMPLASE
5	JA-0535/2014-I	MARCO TULIO GUIZAR RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/05/2019	Téngase por recibido el oficio 1342/19-II, suscrito por el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual informa que recibió el oficio número 9373, en donde el Juez Séptimo  CÚMPLASE
6	JA-0237/2017-I	JOSE LEDEZMA AGUIRRE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	09/05/2019	Se da cuenta con el escrito presentado por MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES solicitando le sean devueltas todos y cada uno de los documentos originales incluyendo el escrito de petición en el cual se basó la acción intentada, para lo cual al no tener inconveniente alguno se ordena la devolución de dichos documentos previa copia cotejada que se queda en el expediente citado al rubro.  CÚMPLASE
7	JA-0818/2014-I	JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ TINOCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/05/2019	El Juez Primero de Distrito en el Estado informa que con data ocho de abril del presente año dentro del juicio de amparo indirecto 386/2019 emitió acuerdo en por el que se admitió a trámite la demanda de garantías; y que se dictó un acuerdo en relación a la suspensión solicitada por el quejoso para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, es decir, no se obligue a cubrir el pago por concepto de la multa impuesta al Secretario de Finanzas, y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo.  CÚMPLASE
8	JA-0838/2014-I	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/05/2019	El Juez Cuarto de Distrito en el Estado, informa que con data 10 diez de abril del presente año, dentro del juicio de amparo indirecto III-387/2019 promovido por Calos Maldonado Mendoza, emitió acuerdo por el que se declara incompetente para conocer de la demanda de amparo, ordenándose remitir al Tribunal Colegiado a efecto de que determine lo conducente; mismo auto que concede la suspensión provisional al quejoso.  CÚMPLASE
9	JA-0877/2014-I	NOE MARTINEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/05/2019	Se da cuenta con el oficio signado por SANDRA OLIVARES RUIZ, quien se ostenta Jefa de Departamento de Asuntos Penales y Amparos de la Dirección de lo Contencioso, y dirigido al Lic. Joel Galileo Herrera Tello, Director de Recaudación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual le instruye para que deje sin efectos las diligencias de ejecución tendientes a hacer efectivas las multas impuestas al Secretario de Seguridad Pública y Secretario de Finanzas y Administración del estado.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE PUEDE USAR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

10	JAR-0123/2019-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		09/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0123/2019-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 09 NUEVE DE MAYO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 08 OCHO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 20 VEINTE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (522). DEL 22 VEINTIDOS AL 26 VEINTISEIS DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 09 nueve de mayo 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del escrito y anexos, presentado el 26 veintiseis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio particular de la Secretaria de Acuerdos habilitada para recibir promociones fuera del horario de labores y remitido ante esta Sala el 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TO/SGA/1711/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0123/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y/O MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O CLAUDIA JERUSALÉN BEDOLLA, apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, autoridad demandada del juicio administrativo de origen JA-0953/2014-II, carácter que acreditan con la copia cotejada del Poder General para Peitos y Cobranzas número 1916, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve emitido por la Tercera Sala de este Tribunal, mediante el cual se les imponen multas a los recurrentes dentro del juicio administrativo JA-0953/2014-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L 'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
11	JAR-0697/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		09/05/2019	<p>Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE COTEJAR CON LOS AUTOS DEL JUICIO ADMINISTRATIVO.

12	JAR-0108/2019-I	OFELIA MEDINA HERNÁNDEZ		09/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0108/2019-I. RECURRENTE: OFELIA MEDINA HERNÁNDEZ. Morelia, Michoacán de Ocampo, 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta con el oficio 1165/2019-II signado por el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, presentado el día 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, haciendo manifestaciones relativas al proveído de fecha ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve; por medio del cual remite constancias requeridas, previo a proveer de conformidad respecto al recurso de consideración JA-R-0108/2019-I, y del cual este instructor queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior, se procede a dar cuenta del recurso de consideración JA-R-0108/2019-I, del cual esta autoridad se avoca al conocimiento del mismo, y por tanto se tiene a Ofelia Medina Hernández, Síndico Municipal y representante legal del Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen JA-0322/2014-II, carácter que tienen debidamente reconocido en autos; luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en los términos de su escrito de cuenta en contra "sentencia condenatoria", emitida por la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante la cual se le condena a la autoridad demandada al cumplimiento de los contratos de obra pública dentro del juicio administrativo JA-0322/2014-II; por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFIQUESE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 212, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado y 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, habilitado mediante acta administrativa número 06 seis levantada en sesión de Pleno de fecha 29 veintinueve de enero de 2019 dos mil diecinueve, para surtir por ministerio de ley, la ausencia del Instructor por ministerio de ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, y en términos de lo dispuesto por los artículos 159, fracción XV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, actuando ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0313/2016-I	ROSARIO HIDALGO PAZ	H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO URECHO	09/05/2019	<p>se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL RECEPTOR DE RENTAS DE NUEVO URECHO Y ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, en cuanto autoridades auxiliares para que, en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído cumplan con la sentencia de fecha 08 ocho de febrero de 2017 dos mil diecisiete, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos, y en su caso remitan a esta instructora las documentales que así lo acrediten.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS ORALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EFECTOS DE CONTROL

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0930/2014-I	ISRAEL GOMEZ VIVEROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/05/2019	Visto el oficio que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 6384 de fecha 08 ocho de mayo del presente año, que remitió el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, por medio del cual, advierte que el Tribunal Federal admitió la demanda de amparo promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado.  CÚMPLASE
2	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/05/2019	Visto el oficio que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 7268/2019 de fecha 15 quince de abril del presente año, que remitió el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, en el que adjunta la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión.  CÚMPLASE
3	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/05/2019	Visto el oficio que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 5972 de fecha 02 dos de mayo del presente año, que remitió el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, por medio del cual, advierte que el Tribunal Federal admitió la demanda de amparo promovido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado.  CÚMPLASE
4	JA-0091/2014-I	OSCAR LEMUS DE LA TORRE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/05/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la Secretaría de Finanzas y Administración, así como a la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría para que en el improrrogable término de 15 quince días hábiles, siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-1076/2016-I	FRANCISCO ECHAZARRETA YAÑEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/05/2019	Se da vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que recoja los contrarecibos exhibidos por la autoridad demandada.  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÉSTA ES LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REVISIÓN O CONSULTA.

6	JAR-0009/2019-I	MIGUEL ÁNGEL VENTURA CISNEROS		10/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0009/2019-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 10 DIEZ DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 05 CINCO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACAN Y DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA CITADA SECRETARÍA. 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. FOJA (813). DEL 08 DE ENERO AL 10 DIEZ DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 10 diez de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-69/2019, presentado el 10 diez de enero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitida ante esta Sala el 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1725/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0009/2019-I, avocándose a esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a MIGUEL ANGEL VENTURA CISNEROS, en cuanto Jefe de Departamento de Asuntos Penales y Amparos, representante legal por ministerio de ley del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, así como a la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría, autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 05 cinco de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual se les imponen multas a los recurrentes dentro del juicio administrativo JA-1145/2014-III; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L 'RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
---	-----------------	-------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO. ESTE TRIBUNAL NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO. ESTE TRIBUNAL NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0868/2014-I	FRANCISCO LORENZO BARRIGA HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/05/2019	En atención a las manifestaciones vertidas por la parte promovente, dígamele que deberá de estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 07 siete de mayo de la presente anualidad, en el que se le dio vista a la parte actora respecto del pretendido cumplimiento a fin de que manifieste lo que sus intereses converga.  CÚMPLASE
2	JA-0877/2014-I	NOE MARTINEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/05/2019	En atención a las manifestaciones vertidas por la parte promovente, dígamele que deberá de estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 25 veinticinco de abril de la presente anualidad, por tal motivo, únicamente se ordena agregar a sus autos para que obre como legalmente corresponda.  CÚMPLASE
3	JAR-0060/2019-I	RAMIRO LÓPEZ PONCE Y OTRA		13/05/2019	Se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  CÚMPLASE
4	JAR-0076/2019-I	CATALINA PÉREZ FRANCO		13/05/2019	Se ordena poner los autos a la vista del suscrito magistrado para resolver lo que conforme a derecho proceda en el presente recurso de reconsideración.  CÚMPLASE
5	JAR-0079/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		13/05/2019	Se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  CÚMPLASE
6	JAR-0090/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		13/05/2019	Se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  CÚMPLASE
7	JA-0612/2016-I	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/05/2019	Téngase en los términos del escrito de cuenta haciendo manifestaciones en el sentido de informar las gestiones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, exhibiendo para tal efecto copia certificada del oficio número SFA/DOFV0/0108/2019, de fecha 1º. de abril de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-1215/2017-I	MAGUI JANET ÁLVAREZ VERDUZCO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	13/05/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/1221/2019, suscrito por el Licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0272/2017-I	MIRELLA GUZMÁN ROSAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/05/2019	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/1233/2019, suscrito por la Licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0166/2013-I	MARTIN BARAJAS SANCHEZ	MAYUNTAMIENTO DE JOSÉ PAXTO VERDUZCO	13/05/2019	Se señala audiencia de conciliación a las 11:00 ONCE DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, para el desahogo de la audiencia conciliatoria, misma que tendrá verificativo en la oficina que ocupa esta Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMÍN MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/05/2019	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 15 quince de mayo de 2018 dos mil dieciocho, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-532/2018-III, mismo que confirma el auto recurrido.  CÚMPLASE
12	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	13/05/2019	El Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento a este tribunal que la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto número 394/2019, promovida por el SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contra actos de la TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL en el recurso de reconsideración JA-R-514/2018-III, derivado del juicio administrativo en que se actúa.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	13/05/2019	El Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento a este tribunal que la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión deducido del juicio de amparo indirecto número 394/2019, promovida por el SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contra actos de la TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL en el recurso de reconsideración JA-R-346/2018-III, derivado del juicio administrativo en que se actúa.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS COPIAS ENTREGADAS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ORDINARIA O CONSULTA.

14	JA-0859/2014-I	ALBERTO PADILLA ONTIVEROS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	13/05/2019	<p>Se da cuenta con la copia simple del oficio signado por el Encargado del Departamento de Créditos Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, dirigido a la Directora de lo Contencioso la Secretaría antes referida, a través del cual solicita de su apoyo para rendir el informe previo y justificado.</p> <p>CÚMPLASE</p>
15	JAR-0028/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		13/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0028/2019-I. RECURRENTE: EDUARDO LEÓN RODRIGUEZ OTROS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 13 TRECE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEIDO DE 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN. 30 TREINTA DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (885). DEL CUENO AL 06 SEIS DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el 23 veintitres de enero de 2018 dos mil dieciocho, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 07 siete de mayo del 2019 del dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1727/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0028/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene a Eduardo León Rodríguez, Marco Antonio Muñiz Tinoco y Christian Aldair Rivera Ayala, Director de Asuntos Constitucionales y Legales, Subdirector de Asuntos Legales y Jefe del Departamento de Juicios Administrativos, todos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán, nombramiento que adjunta a su escrito en copia cotejada, reconociéndole el carácter de apoderados jurídicos del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad vinculada dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tienen debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en los términos de su escrito de cuenta en contra del auto de 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual se les impone multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-1045/2014-III; por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU DOMINIO JURISDICCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

16	JAR-0030/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		13/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0030/2019-I. RECURRENTE: EDUARDO LEÓN RODRIGUEZ Y OTROS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 13 TRECE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEIDO DE 17 DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE, NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACAN. 17 DICIEMBRE DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (489). DEL 21 VEINTIUNO AL 23 VEINTITRES DE ENERO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el 23 veintitres de enero de 2018 dos mil dieciocho, en la oficina de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 08 ocho de mayo del 2019 del dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/JGA/1730/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0030/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a Eduardo León Rodríguez, Marco Antonio Muñiz Tinoco y Christian Aldair Rivera Ayala, Director de Asuntos Constitucionales y Legales, Subdirector de Asuntos Legales y Jefe del Departamento de Juicios Administrativos, todos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán, nombramiento que adjunta a su escrito en copia cotejada, reconociéndole el carácter de apoderados jurídicos del GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad vinculada dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tienen debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en los términos de su escrito de cuenta en contra del auto de 17 diecisiete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual se les imponen multas al recurrente dentro del juicio administrativo JA-0509/2014-III; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	-----------------	--------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU APLICACIÓN. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REFLEJAR LA DECISIÓN DEL GOBIERNO. RESERVA DE DISCRETION PARA REFLEJAR LA DECISIÓN DEL GOBIERNO.

17	JAR-0116/2019-I	RAFAEL ÁLVAREZ LEAL		13/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0116/2019-I. RECURRENTE: SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 13 TRECE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 08 OCHO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. COORDINADORA DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 20 VEINTE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (346). DEL 22 VEINTIDOS AL 26 VEINTISÉIS DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el escrito de cuenta, presentado el 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1760/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JAR-0116/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a CITLY VELAZCO MARTÍNEZ, en cuanto Coordinadora del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia dentro del juicio administrativo de origen, JA-0610/2014-II, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se le impone una multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-0610/2014-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde al establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L'RULG*</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JAR-0525/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		13/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0525/2018-I RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán, a 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1076/2019, presentado ante esta sala el día 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 4795 mediante el cual el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I. I-430/2019-C, la cual establece lo siguiente: "ÚNICO. Se CONCEDE al Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado y Directora de Operación de Fondos y Valores, Adscrita a dicha dependencia la suspensión definitiva que solicita, respecto de los actos reclamados a las autoridades precisadas en el considerando segundo de esta resolución y por las razones que ahí se indican." El suscrito Magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-1591/2013-III; ello para los efectos legales conducentes. CUMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SU CONTENIDO NO SE DEBE TOMAR COMO PRECEDENTE.

19	JAR-0448/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		13/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0448/2018-I RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO. Morelia, Michoacán, a 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1227/2019, presentado ante esta sala el día 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo con simple del oficio 2840/2019 mediante el cual el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I. 493/2019-III, la cual establece lo siguiente: "SE CONCEDE a la parte quejosa, la suspensión provisional, para tal efecto de que no se haga efectiva la multa que les fue impuesta tanto a Carlos Maldonado Mendoza, como Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del estado, así como a Karla Ivonne Alcantara Torres, como Directora de Operación de Fondos y Valores del Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a la resolución de dos de abril de dos mil diecinueve, emitida por la Primera Sala Administrativa del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del recurso de reconsideración JA-0448/2018-I." El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del Juicio JA-0954/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 210, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG.</p> <p>CÚMPLASE</p>
20	JAR-0034/2017-I	RAFAEL VILLASENOR VILLASENOR		13/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0034/2017-I. RECURRENTE: PROVEDORA HOSPITALARIA ADALI, S.A. DE C.V. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1236/2019 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite expediente JA-R-0034/2017 objeto del amparo directo número 100/2019, que conoció el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mismo que declaró infundado el recurso de reclamación 7/2019, interpuesto por el quejoso en contra de proveído que lo desecha de plano por manifiesta improcedencia de la demanda de garantías. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
21	JAR-0288/2017-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		13/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0288/2017-I. RECURRENTE: PROVEDORA HOSPITALARIA ADALI, S.A. DE C.V. Morelia, Michoacán de Ocampo, 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1236/2019 que presenta la COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual remite expediente JA-R-0288/2017 objeto del amparo directo número 100/2019, que conoció el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mismo que declaró infundado el recurso de reclamación 7/2019, interpuesto por el quejoso en contra de proveído que lo desecha de plano por manifiesta improcedencia de la demanda de garantías. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.</p> <p>CÚMPLASE</p>
22	JA-0833/2017-I	JUAN VELÁZQUEZ CIRA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/05/2019	<p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia dictada en el Juicio Administrativo número JA-0833/2017-I, ha causado ejecutoria, de conformidad con la fracción III y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo[1], elevándose a la categoría de cosa juzgada, condenándose a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0108/2017-I	ROBERTO CORIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo	14/05/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Unidad Deportiva de Jungapeo, Michoacán para que en el término de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0670/2017-I	LUCÍA ORTEGA RUÍZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	14/05/2019	Téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2019	Visto el oficio que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 9812 de fecha 02 dos de mayo del presente año que remitió el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, en el que adjunta la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión.  CÚMPLASE
4	JA-0043/2018-I	CARLOS EDUARDO PALLARES RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/05/2019	El suscrito queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus autos para que obre como corresponda.  CÚMPLASE
5	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	14/05/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1060/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa, hace del conocimiento de esta Instructora que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado resolvió el incidente de suspensión.  CÚMPLASE
6	JA-0763/2014-I	BLANCA OLIVIA ELIAS FACIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2019	Dada cuenta con el escrito que presenta el licenciado Erwin Huerta Rodríguez, con el carácter que tiene reconocido en autos del presente juicio, dígamele que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 23 veintitrés de abril de 2019 dos mil diecinueve.  CÚMPLASE
7	JA-1282/2014-I	ALFREDO DIAZ PIMENTEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1209/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa.  CÚMPLASE
8	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/05/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1290/2019, mediante el cual el licenciado Adrián Ruíz Gutiérrez, Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal de Justicia Administrativa,  CÚMPLASE
9	JA-0620/2014-I	JULIO FRANCISCO ZUÑIGA JIMÉNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	14/05/2019	La autoridad demandada se encuentra en vías de incumplimiento de la sentencia, lo cual se acredita con las constancias que exhibe, así como es un hecho público conocido que la Secretaría de Finanzas y Administración lleva varias semanas tomada, se le otorga un término de 15 quince días para que dé cumplimiento a dicho fallo, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

10	JAR-0306/2018-I	JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTÍZ		14/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0306/2018-I. RECURRENTE: JOSÉ LUIS BENJAMÍN ROBLEDO ORTIZ, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 14 CATORCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN EL PROVEIDO DE FECHA 11 ONCE DE JULIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO QUE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE RECONSIDERACION, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOJO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN. 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO. (FOJA 071) DEL 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO AL 24 VEINTICUATRO DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el termino de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra del proveido de fecha 11 once de julio de 2018 dos mil dieciocho que desecha de plano el recurso de reconsideración, por consiguiente se declara firme el mismo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. Por otra parte, visto el estado procesal se ordena girar atento oficial al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-0615/2018-III, anexándole para tal efecto copia certificada de las constancias que lo acrediten, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
----	-----------------	----------------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTO EN DISPOSITIVO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.



11	JAR-0649/2018-I	CRISANTA GALLEGOS ROMÁN Y OTROS		14/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0649/2018-I. RECURRENTE: CRISTINA GALLEGOS ROMÁN Y OTROS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 14 CATORCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 20 VEINTE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -RODOLFO FEREYRA VILLAFUERTE. 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 183) DEL 27 VEINTISIETE DE MARZO AL 26 VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO -DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO 26 VEINTISEIS DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 185) DEL 28 VEINTIOCHO DE MARZO AL 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra sentencia definitiva de fecha 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, que desecha de plano el recurso de reconsideración, por consiguiente se declara firme el mismo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. Por otra parte, se da cuenta con el escrito emanado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, donde se solicita copia certificada del proveído mediante el cual se declara la firmeza de la resolución dictada dentro del presente recurso, de lo anterior, visto el estado procesal se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conoce del juicio administrativo JA-1422/2018-III, anexándole para tal efecto copia certificada de las constancias que lo acrediten, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para efectos legales conducentes. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
----	-----------------	---------------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. FOLIO 185 DEL 28 VEINTIOCHO DE MARZO AL 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

12	JAR-0470/2018-I	JOSÉ BENADAD OROZCO TOLEDO		14/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0470/2018-I. RECURRENTE: JOSÉ BENADAD OROZCO TOLEDO. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 14 CATORCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 14 CATORCE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, QUE DESECHA DE PLANO EL RECURSO DE RECONSIDERACION, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -CARLOS RAYMUNDO MENA DÍAZ. 20 VEINTE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 199) DEL 22 VEINTIDOS DE FEBRERO AL 15 QUINCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -CONTRALOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN -DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DE LA CONTRALORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 197) DEL 28 VEINTE DE FEBRERO AL 13 TRECE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, que desecha de plano el recurso de reconsideración, por consiguiente se declara firme el mismo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. Por otra parte, se da cuenta con el oficio 2011/2019-III signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, donde se solicita copia certificada del proveído mediante el cual se declara la firmeza de la resolución dictada dentro del presente recurso, de lo anterior, visto el estado procesal se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-1122/2018-III, anexándole para tal efecto copia certificada de las constancias que lo acrediten, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JAR-0638/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		14/05/2019	<p>Morelia, Michoacán, a 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1175/2019, presentado ante esta Sala el día 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 7974 de fecha 05 cinco de abril de 2019 dos mil diecinueve mediante el cual el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado informa que se dictó un auto dentro del juicio de amparo número A.I. 378/2019, del cual se advierte que se admitió el juicio de garantías y en esa misma fecha se recibió el oficio 7976, relativo al incidente de suspensión, en el que la autoridad federal determinó lo siguiente: "...se concede la medida cautelar solicitada para el efecto de que no se ejecute dicha multa, en razón de que se está en presencia de actos inminentes para los efectos de la suspensión..." El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-0863/2014-III; ello para los efectos legales conducentes.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTOS CONTENIDOS SON DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0600/2017-I	TERESA ROSALES RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/05/2019	Téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0620/2014-I	JULIO FRANCISCO ZUÑIGA JIMÉNEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	15/05/2019	Acorde a lo solicitado en el sentido de que se le conceda un plazo razonable a fin de cumplir con la obligación impuesta en la sentencia de mérito, en virtud de lo anterior y toda vez que es evidente que la autoridad demandada se encuentra en vías de incumplimiento de la sentencia, a la cual se acredita con las constancias que exhibe, se le otorga un término de 15 quince días para que dé cumplimiento a dicho fallo.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-1030/2016-I	MARIA ETELVINA HERRERA VIVAS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	15/05/2019	Se da vista a la parte actora de para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada cumplimiento de sentencia.  SOLO ACTORA
4	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/05/2019	Se da cuenta con el escrito presentado por el apoderado jurídico de la parte actora señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones.  CÚMPLASE
5	JA-0537/2014-I	ADOLFO RODRIGUEZ SOSA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/05/2019	Se da vista a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0171/2018-III, mismo que revocó el auto recurrido.  CÚMPLASE
6	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/05/2019	Se ordena girar atento oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que proceda a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución incoados al aludido funcionario con la finalidad de hacer efectivo dichos medios de apremio, solicitándole a tal dependencia para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, informe sobre el cumplimiento a esta determinación.  SOLO A DEMANDADAS
7	JAR-0651/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		15/05/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0561/2018-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1084/2019 que presenta el Jefe de departamento de medios de impugnación, por medio del cual remite copia del oficio número 1964/2019, expedido por el Juzgado Noveno de Distrito, y a través del cual da a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión, dentro del juicio de amparo indirecto número 411/209-I, relativo al incidente de suspensión, en el que la autoridad federal determinó lo siguiente: "...ÚNICO. Se CONCEDE al Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado y Directora de Operación de Fondos y Valores, la suspensión definitiva que solicitan respecto de los actos reclamados a las autoridades responsables precisadas en el considerando segundo de la presente interlocutoria, por los motivos expuestos en el quinto..." El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-0863/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CUMPLASE.- Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG  CÚMPLASE
8	JA-0818/2014-I	JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ TINOCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/05/2019	El Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento a este tribunal que se que se dicto sentencia interlocutoria dentro el amparo indirecto número 386/2019-IV, promovida por el SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contra actos de la SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL en el recurso de reconsideración JA-R-0325/2018-II, derivado del juicio administrativo en que se actúa.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE CONDENA SU USO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

9	JAR-0044/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		15/05/2019	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Primera Sala Administrativa Ordinaria el día 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a ERWIN HUERTA RODRIGUEZ, en cuanto apoderado de la parte actora, dentro del juicio administrativo JA-1006/2014-III, gestionando dentro del recurso de reconsideración JA-R-0044/2019-I, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en; Calle Guayaba número 147 en la colonia Vista Hermosa de Morelia, Michoacán. Dígasele al promovente que estese a lo acordado por esta instructora en auto de 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.  CÚMPLASE
10	JAR-0432/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		15/05/2019	Visto el oficio TJA/SGA/DG/1148/2019 que presenta el Jefe de departamento de medios de impugnación por medio del cual remite copia del oficio número 8223/2019 expedido por el Juzgado Cuarto de Distrito, y a través del cual se a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión, dentro del juicio de amparo indirecto número III-04/2019, relativo al incidente de suspensión, en el que la autoridad federal determinó lo siguiente: "...ÚNICO. Se CONCEDE la SUSPENSIÓN DEFINITIVA a Carlos Maldonado Mendoza y Karla Ivonne Alcantar Torres, contra los actos que reclamaron de las autoridades y por los razonamientos expuestos en la parte considerativa de esta resolución..." El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-0397/2014-III; ello para los efectos legales conducentes.  CÚMPLASE
11	RAA-0073/2019-I	MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES		15/05/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0073/2019-I. RECURRENTE: PERLA DEL SAGRADO CORAZÓN ORTIZ TEYTUD. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 08 OCHO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DIAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 06 SEIS DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. PERLA DEL SAGRADO CORAZÓN ORTIZ TEYTUD. 28 VEINTIOCHO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (66). DEL 01 UNO DE ABRIL AL 02 DOS DE MAYO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta del escrito presentado ante la Oficialía del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal el 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 07 siete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1711/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal 0709/2017-II, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0073/2019-I, que interpone PERLA DEL SAGRADO CORAZÓN ORTIZ TEYTUD, parte actora dentro del juicio administrativo de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, carácter que tienen debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se les tiene en tiempo interponiendo recurso de reconsideración en contra de la sentencia de 05 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Segundo Juzgado Administrativo de este Tribunal, mediante el cual resultó improcedente la acción de nulidad intentada dentro del juicio administrativo JA-0709/2017-II; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se le tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. FUSIONADOS, PUESA OTRA CON RESOLUCIÓN REFERENCIAL CO-0350/19

12	JAR-0042/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		15/05/2019	<p>Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-338/2019, presentado el 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, en la oficialía de partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1729/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0042/2019-I, avocándose a esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a Bertha Alicia Álvarez Jiménez, en cuanto Jefe de Departamento de Juicios Fiscales, representante legal por ministerio de ley del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, así como a la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría, autoridades vinculadas al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del estado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 17 diecisiete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Tercera Sala de este Tribunal, mediante el cual se les imponen multas a los recurrentes dentro del juicio administrativo JA-0509/2014-II, recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuademillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y de cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
13	JAR-0096/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		15/05/2019	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Primera Sala Administrativa Ordinaria el día 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a ERWIN HUERTA RODRIGUEZ, en cuanto apoderado de la parte actora, dentro del juicio administrativo JA-0959/2014-II, gestionando dentro del recurso de reconsideración JA-R-0096/2019-I, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en Calle Guayaba número 147 en la Colonia Vista Hermosa de Morelia, Michoacán.</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JAR-0044/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		15/05/2019	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta Primera Sala Administrativa Ordinaria el día 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a ERWIN HUERTA RODRIGUEZ, en cuanto apoderado de la parte actora, dentro del juicio administrativo JA-1006/2014-III, gestionando dentro del recurso de reconsideración JA-R-0044/2019-I, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en; Calle Guayaba número 147 en la colonia Vista Hermosa de Morelia, Michoacán.</p> <p>Dígasele al promovente que estese a lo acordado por esta instructora en auto de 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.</p> <p>CÚMPLASE</p>
15	RAA-0076/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		15/05/2019	<p>Se da cuenta del escrito presentado ante el Juzgado Segundo Administrativo este Tribunal el 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1768/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal JA-0352/2018-II, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0076/2019-I, que interpone FERNANDO GONZALEZ CENDEJAS, en cuanto a Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, carácter que acredita con copia certificada del nombramiento respectivo, mismo carácter que se le tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad interpone recurso de reconsideración en contra de la sentencia de 08 ocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Segundo Juzgado Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se declara la nulidad de la resolución impugnada dentro del juicio administrativo JA-0352/2018-II; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
16	JAR-0412/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		15/05/2019	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1185/2019, presentado ante esta sala el día 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 9290/2019 mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer la resolución incidental del juicio de amparo número A.I. 423/2019, del cual esta instructora quedó enterado y se proveyó en auto de 03 tres de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Por tal motivo, se mandan agregar dichas constancias únicamente a los autos del presente juicio para que obren como correspondan.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS QUINCE DÍAS DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0040/2018-I	MA. DEL SOCORRO REYES TORRES	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	16/05/2019	Se da cuenta con el oficio signado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal y presentado ante esta sala en fecha 26 veintiséis de marzo del presente año, por medio del cual remite ochenta expedientes por tal motivo esta sala queda enterada del contenido de los mismos, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar  CÚMPLASE
2	JA-0876/2014-I	GABRIEL MOLINA RUEDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/05/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO para que en el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente día que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-1930/2017-I	MARÍA DEL CÁRMEN GÓMEZ RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/05/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL TESORERO MUNICIPAL Y AL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que en el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contados a partir del siguiente día que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-0108/2017-I	ROBERTO CORIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	16/05/2019	El Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, informa a este Tribunal que ha declarado cumplida en su totalidad la ejecutoria emitida dentro del Amparo Directo Administrativo 495/2018, ordenando el archivo del citado expediente.  CÚMPLASE
5	JA-0309/2017-I	MIGUEL LOPEZ MIRANDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/05/2019	Dada cuenta con el oficio mediante el cual la Coordinadora de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hace del conocimiento de esta Instructora que Miguel López Miranda, presentó demanda de amparo en contra de la sentencia de fecha 02 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitida dentro del juicio administrativo número JA-0309/2017-I.  CÚMPLASE
6	JA-0956/2014-I	JULIO CESAR CISNEROS PEREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/05/2019	Se da cuenta con el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, téngasele informando que por auto de 5 cinco de febrero del año en curso, declara que ha quedado firme la sentencia interlocutoria de data 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido dentro del recurso de reconsideración JA-R-0360/2018-III.  CÚMPLASE
7	JA-0877/2014-I	NOE MARTINEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/05/2019	El Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, hace del conocimiento a este tribunal que se admitió a trámite la demanda de amparo indirecto número 402/2019-IV, promovida por el SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, contra actos de la TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL en el recurso de reconsideración JA-R-549/2018-III, derivado del juicio administrativo en que se actúa.  CÚMPLASE
8	JA-0053/2017-I	LAMPOR GENETICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	16/05/2019	Se ordena girar atento oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que proceda a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución incoados al aludido funcionario con la finalidad de hacer efectivo dichos medios de apremio, solicitándole a tal dependencia para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, informe sobre el cumplimiento a esta determinación  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

9	JAR-0523/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		16/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0523/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO ARROYO ARRIGA. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 16 DIECISEIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 21 VEINTIUNO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -OSCAR RODRIGO ELIZONDO SÁNCHEZ. 25 VEINTICINCO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 609) DEL 25 VEINTISIETE AL 29 VEINTINUEVE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. - PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN 26 VEINTISÍS DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 611) DEL 28 VEINTIOCHO AL 01 PRIMERO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, se tiene por precluido el término concedido a la parte actora, OSCAR RODRIGO ELIZONDO SÁNCHEZ, así como al PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad demandada dentro del juicio principal, para desahogar la vista ordenada en auto de 21 veintiuno de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de haberles fenecido el término legal concedido para tal efecto. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	RAA-0001/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		16/08/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0001/2019-I. RECURRENTE: MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 16 DIECISEIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 23 VEINTITRES DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS, MICHOACÁN. 01 UNO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 033) DEL 6 SEIS AL 08 OCHO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, se tiene por precluido el término concedido a la autoridad demandada, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Lucas, Michoacán, para desahogar la vista ordenada en auto de 23 veintitrés de enero de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de haberles fenecido el término legal concedido para tal efecto. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TÉRMINOS & FECHA ALISTADOS EN EL LISTADO PARA REFUTAR CUALQUIERA



11	RAA-0055/2019-I	GUSTAVO LOZANO OROZCO		16/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0055/2019-I RECURRENTE: GUSTAVO LOZANO OROZCO. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, A 16 DIECISÉIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 29 VEINTINUEVE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIONES. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -MIGUEL ÁNGEL ANTUNEZ LOPEZ. 08 OCHO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 014). DEL 10 DIEZ AL 21 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA.- Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, se tiene por precluido el término concedido a la parte actora, Miguel Ángel Antúnez López, para desahogar la vista ordenada en auto de 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de haberles fenecido el término legal concedido para tal efecto. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
12	RAA-0013/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		16/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0013/2019-I. RECURRENTE: DANIEL GARCÍA REYES. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 16 DIECISÉIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 05 CINCO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO MORELIA DE MICHOACÁN -AGENTE CLAUDIA SANDOVAL MEZA QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA IMPUGNADA. 13 TRECE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 015) DEL 15 QUINCE AL 19 DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, se tiene por precluido el término concedido a la autoridad demandada, Comisión municipal de Seguridad del Ayuntamiento Morelia de Michoacán y Agente Claudia Sandoval Meza que suscribió la boleta impugnada, para desahogar la vista ordenada en auto de 05 cinco de febrero de 2019 dos mil diecinueve, en virtud de haberles fenecido el término legal concedido para tal efecto. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. NO SE CONSIDERA SU CONTEBILIDAD EN EL PROceso DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

13	JAR-0028/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		16/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0028/2019-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el oficio TSA/1191/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 30 treinta de abril 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-1045/2014-III que se declaró cumplida en su totalidad la sentencia definitiva, dejando insubsistente la multa impuesta al recurrente, dentro del juicio administrativo que nos atañe, la cual dio origen al recurso de reconsideración en que se actúa. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE.</p> <p>Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JA-1398/2014-I	GILBERTO ROMERO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/05/2019	<p>"SE CONCEDE a Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO RECLAMADO, por las consideraciones expuestas en el considerando tercero de esta resolución."</p> <p>CÚMPLASE</p>
15	JAR-0138/2018-I	IRVING JESSE FLORES GUZMÁN		16/05/2019	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución antes citada, a través de la cual se determinó dejar sin materia el presente recurso, derivado del acuerdo de fecha 14 catorce de marzo de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0385/2018-II; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>
16	JA-0053/2017-I	LAMPORT GENETICA Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	16/05/2019	<p>Se ordena girar atento oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que proceda a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución incoados al aludido funcionario con la finalidad de hacer efectivo dichos medios de apremio, solicitándole a tal dependencia para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación correspondiente, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado, informe sobre el cumplimiento a esta determinación.</p> <p>AUTORIDAD NO DEMADADA</p>
17	JA-0684/2014-I	JUAN ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/05/2019	<p>Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0464/2017-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>
18	JA-0702/2016-I	JOSE RAÚL CHAVEZ MENDOZA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	16/05/2019	<p>Se ordena dar vista a la parte actora, para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste su conformidad con lo manifestado por la demandada en el sentido de haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo en el término concedido, esta Sala se pronunciara al respecto o acuda a las oficinas señaladas por la autoridad para hacer efectiva dicha devolución, informándole que queda a su disposición el recibo original que acompañó la actora a su escrito inicial de demanda.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
19	JA-1442/2017-I	JUAN CARLOS ALCANTAR FORTÉS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/05/2019	<p>se ordena dar vista a la actora, con las manifestaciones de la parte demandada por conducto de su autorizado, para que en el improrrogable término de tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho corresponda, respeto del pretendido cumplimiento de la sentencia por parte de la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el término que se le concede, esta Instructora se pronunciara al respecto.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/05/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0543/2018-III se dictó un proveído de fecha 18 de mayo del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
2	JA-0563/2014-I	LEONEL PEÑA CORONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	17/05/2019	Dígase a la ocursoante licenciada Bertha Alicia Álvarez Jiménez, que en atención a sus manifestaciones, esta Instructora le concede una prórroga de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación que se le haga del presente proveído.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0894/2016-I	JAVIER GUILLEN DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO	17/05/2019	Por último visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0894/2017-I para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA RESPUESTA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0326/2015-I	JAVIER DE HOYOS CEPEDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	20/05/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, corriéndole traslados de los documentos antes mencionados, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia.  SOLO ACTORA
2	JA-0878/2015-I	ROGELIO PEREZ VILLASEÑOR	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	20/05/2019	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia.  SOLO ACTORA
3	JA-0108/2017-I	ROBERTO CORIA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	20/05/2019	Vistoto el oficio y anexos, téngase a la Coordinadora de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remitiendo a esta actuante el oficio 2630 de 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, informa a este Tribunal que ha declarado cumplida en su totalidad la ejecutoria emitida dentro del Amparo Directo Administrativo 495/2018, ordenando el archivo del citado expediente.  CÚMPLASE
4	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/05/2019	Se requiere a la Receptoría de Rentas de Salvador Escalante Michoacán, por ser la autoridad competente conforme al artículo 19 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán[2], inicie el procedimiento de cobro y en su caso el procedimiento económico coactivo para que se realice el pago de la multa impuesta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0784/2014-I	J. MELCHOR TAPIA MONGE	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	20/05/2019	Téngase por recibido el oficio TSA/448/19-III, suscrito por la licenciada Natlely Melo Gaytán, Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
6	JA-0535/2014-I	MARCO TULIO GUIZAR RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2019	Téngase por recibido el oficio 1440/19-II, suscrito por el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.  CÚMPLASE
7	JA-0535/2014-I	MARCO TULIO GUIZAR RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2019	Téngase por recibido el oficio 1440/19-II, suscrito por el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado,  CÚMPLASE
8	JA-0273/2017-I	ALEJANDRO ADRIÁN ALFARO GUTIÉRREZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOCAN	20/05/2019	Dada cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1334/2019, mediante el cual la licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERA MENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ES PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

9	JAR-0301/2018-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		20/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0301/2018-I RECURRENTE: MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, A 20 VEINTE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 11 ONCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIONES. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. DÍAS INHABILES -VENANCIO MARTINEZ TORRES. 21 VEINTIUNO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 110). 25 VEINTICINCO DE MARZO AL 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 11 ONCE AL 22 VEINTIDOS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE - TITULAR DE LA DIRECCION DE OPERACION DE LA COMISION - COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN -ALEJANDRO JASÓN ARÉVALO GUTIERREZ, EN CUATRO INSPECTOR DE LA COMISIÓN 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 109). 21 VEINTIUNO DE MARZO AL 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE NINGUNO de que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA.- Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes del juicio de origen para promover su medio de impugnación en contra de la resolución antes citada, a través de la cual se determinó confirmar la sentencia de data 16 dieciséis de mayo de 2018 dos mil dieciocho, emitido por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1391/2017-II; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, infórmese de la presente determinación a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, lo anterior, al ser el Órgano Jurisdiccional del cual emana el auto recurrido, emitido dentro del Juicio Administrativo JA-1391/2017-II, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. Cúmplase. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214, 298 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 92 y 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS, quien autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L'RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	JAR-0636/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		20/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0636/2018-I RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRAIGA. Morelia, Michoacán, a 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1180/2019, presentado ante esta Sala el día 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 6393/2019 mediante el cual el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que ese Juzgado admitió a trámite el juicio de amparo número A.I. III-355/2019, del cual esta instructora quedó enterado y se proveyó en auto de 08 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Por tal motivo, se mandan agregar dichas constancias únicamente a los autos del presente juicio para que obren como correspondan. CUMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EN EL ARCHIVO DE ESTOS ASUNTOS PARA EFECTOS DE FIDELIDAD.

11	RAA-0049/2019-I	VICTOR HUGO PEREZ VILLEGAS		20/05/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios analizados resultaron fundados. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en la presente sentencia. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que en el plazo y condiciones precisadas dé cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	RAA-0046/2019-I	DIOCELINA RAMOS GUILLÉN		20/05/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios analizados resultaron fundados. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en la presente sentencia. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que en el plazo y condiciones precisadas dé cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	RAA-0034/2019-I	ELVIA FLORES ARIAS		20/05/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se desecha el recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese personalmente a la apelante, y a la autoridad demandada mediante oficio, envíese testimonio autorizado de la presente sentencia al juez de origen y en su oportunidad dese de baja del Libro de Gobierno el presente Juicio y archívese el expediente. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.-</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0962/2016-I	ENRIQUE VILLANUEVA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	20/05/2019	<p>se requiere a la Receptoría de Rentas de Salvador Escalante Michoacán, por ser la autoridad competente conforme al artículo 19 fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán[2], inicie el procedimiento de cobro y en su caso el procedimiento económico coactivo para que se realice el pago de la multa impuesta frente a Jesús Lucas Ángel, Síndica Erika Velázquez Pureco, Araceli Ángel Olvera, Luis Alberto Ángel Carranza, Luis Martín Ornelas Cruz, Filiberto Verduzco Velázquez, María Elena Fabela Pureco, Ismael García Pureco, María Guadalupe García Punzo y Adolfo Millán Montes,</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES EFECTIVOS EN SU ORDEN JURÍDICO DEL P. B. B. C. O. P. A. R. T. I. C. O. N. S. T. I. T. U. C. I. O. N. A. L.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0916/2018-I	MAURICIO TZINTZUN LUNA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/05/2019	Téngase por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1149/2018-I	JORGE OCTAVIO SAUCEDO ZAVALA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/05/2019	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO para que en el término de 03 tres días hábiles, siguientes a aquel que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante esta instructora el cumplimiento a la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-1149/2014-I	ROGELIO LÓPEZ ZAMORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/05/2019	Visto el oficio TJA/SGA/DG/1953/2019 que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 5275 de fecha 08 de mayo del presente año, que remitió el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, en el que da a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión.  CÚMPLASE
4	JA-1092/2013-I	GERARDO PADILLA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	21/05/2019	Vistos el escrito que suscribe Ofelia Medina Hernández, en su carácter de síndico y representante legal del Ayuntamiento Constitucional de Tingambato, Michoacán, y con tal carácter comparece a dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio.  SOLO ACTORA
5	JAR-0632/2018-I	ISABEL ARGUELLO PARAMO		21/05/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0632/2018-I RECURRENTE: ISABEL ARGUELLO PARAMO. Morelia, Michoacán, a 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1270/2019, presentado ante esta Sala el día 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 5642 mediante el cual el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que ese Juzgado admitió a trámite el juicio de amparo número A.I. V-383/2019, del cual esta instructora queda enterado. Asimismo, dentro del oficio de mérito se informa lo relativo al incidente de suspensión dentro de los oficios 6226 y 6227, mismo que la autoridad federal determino lo siguiente: Se CONCEDE a Alberto Cortes Arias, Director General de la Junta de Caminos del Estado de Michoacán, la suspensión provisional que solicita, para el efecto de que, si a la fecha, con motivo de la imposición de la multa confirmada, no se le ha iniciado el procedimiento de ejecución y/o coactivo correspondiente, no se realicen actos que tiendan a hacer efectiva esa multa; asimismo, para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran. Por tal motivo, se mandan agregar dichas constancias únicamente a los autos del presente juicio para que obren como correspondan. CUMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG.  CÚMPLASE
6	JAR-0632/2018-I	ISABEL ARGUELLO PARAMO		21/05/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0573/2018-I RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRAIGA. Morelia, Michoacán, a 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1342/2019, presentado ante esta Sala el día 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 6508/2019 mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que ese Juzgado admitió a trámite el juicio de amparo número A.I. 311/2019, del cual esta instructora queda enterado. Asimismo, se hace referencia al oficio 6510/2019, relativo al incidente de suspensión dentro de este juicio de garantías y del cual, la Autoridad Federal determinó conceder la suspensión provisional. Por tal motivo, se mandan agregar dichas constancias únicamente a los autos del presente juicio para que obren como correspondan. CUMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SEGURO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

7	JAR-0573/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		21/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0573/2018-I RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRAIGA. Morelia, Michoacán, a 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1342/2019, presentado ante esta Sala el día 16 dieciséis de mayo de 2019, dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 6508/2019 mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que ese Juzgado admitió a trámite el juicio de amparo número A.I. 311/2019, del cual esta instructora queda enterado. Asimismo, se hace referencia al oficio 6510/2019, relativo al incidente de suspensión dentro de este juicio de garantías y del cual, la Autoridad Federal determinó conceder la suspensión provisional. Por tal motivo, se mandan agregar dichas constancias únicamente a los autos del presente juicio para que obren como correspondan. CÚMPLASE.- Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214, 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveo y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALBARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS ROCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Dofe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG.</p> <p>CÚMPLASE</p>
---	-----------------	-----------------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIO CON SU SALA



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0994/2014-I	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	Se procede a dar cuenta con el oficio número DGAJOC-2446/2019 presentado ante esta Primera Sala Administrativa Ordinaria el día 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, mediante el cual se tiene a la licenciada BERTHA ALICIA ÁLVAREZ LAMÉNEZ en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, manifestando que ha girado las instrucciones al Director de Recaudación del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para se deje insubsistente la multa impuesta en el proveído de fecha 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización, al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.  CÚMPLASE
2	JA-0984/2014-I	CARLOS GUERRERO CHAVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad capital, formó y registró demanda de garantías bajo el número III-503/2019, interpuesto por Carlos Maldonado Mendoza, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra de los actos emitidos dentro del recurso de reconsideración JA-R-0212/2018-II; sin embargo, dicho Juzgado Federal manifestó encontrarse legalmente impedido para conocer del asunto, por lo que hizo del conocimiento al Tribunal Colegiado de Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en turno, para que resuelva sobre el referido impedimento. Por otra parte, es importante señalar respecto al incidente de suspensión solicitado por el quejoso que a la letra dice: "...SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL, del acto reclamado para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, eso es, no se haga efectiva la multa impuesta al quejoso en acuerdo de 24 veinticuatro de abril de 2018 dos mil dieciocho, dentro del juicio administrativo JA-0984/2014-I; ello, hasta en tanto se resuelva lo conducente respecto a la suspensión definitiva de los actos reclamados...".  CÚMPLASE
3	JA-0782/2014-I	JOSE ALBERT PLANCARTE FIGUEROA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	22/05/2019	la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, téngasele informando que por auto de 30 treinta de enero del año en curso, declara que ha quedado firme el proveído de 22 veintidós de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido dentro del recurso de reconsideración JA-R-0608/2018-III, en la que se declaró sin materia dicho recurso; en consecuencia, la referida Sala ordenó el archivo definitivo del citado cuaderno recursal, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
4	JA-0782/2014-I	JOSE ALBERT PLANCARTE FIGUEROA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	22/05/2019	la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, téngasele informando que por auto de 10 diez de abril del año en curso, declara que ha quedado firme la sentencia interlocutoria de 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido dentro del recurso de reconsideración JA-R-0348/2018-III, en la que se declaró sin materia dicho recurso; en consecuencia, la referida Sala ordenó el archivo definitivo del citado cuaderno recursal, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
5	JA-0812/2014-I	ALVARO GARCÍA REYES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	22/05/2019	la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, téngasele informando que por auto de 20 veinte de febrero del año en curso, declara que ha quedado firme la sentencia interlocutoria de 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido dentro del recurso de reconsideración JA-R-0396/2018-III, en la que se declaró sin materia dicho recurso; en consecuencia, la referida Sala ordenó el archivo definitivo del citado cuaderno recursal, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
6	JA-0622/2014-I	JORGE CHÁVEZ TORRES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	22/05/2019	la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, téngasele informando que por auto de 10 diez de abril del año en curso, declara que ha quedado firme la sentencia interlocutoria de 12 doce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del recurso de reconsideración JA-R-0487/2018-III, en la que se declaró sin materia dicho recurso; en consecuencia, la referida Sala ordenó el archivo definitivo del citado cuaderno recursal, por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
7	JA-0673/2014-I	ALBERTO MACARIO MEDINA ALVARADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	Acorde a lo anteriormente señalado, este Instructor se reserva el derecho de proveer respecto del cumplimiento de la sentencia emitida en autos hasta en tanto trascurra la fecha establecida en el convenio in cita, así como de ordenar el archivo definitivo del juicio en que se actúa, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE REPOSICIÓN DE DATOS NI PARA EFECTOS DE CONSULTA.

8	JA-0573/2014-I	CLAUDIA YADIRA LACHINO SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	<p>la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, téngasele informando que por auto de 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, declara que ha quedado firme el proveído de 28 veintiocho de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido dentro del recurso de reconsideración JA-R-0369/2018-III, en la que se declaró sin materia dicho recurso; en consecuencia, la referida Sala ordenó el archivo definitivo del citado cuaderno recursal, por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	JA-0844/2014-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	<p>Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/DG/1283/2019 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite número 9732 de data 30 treinta de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto 441/2019, que conoce el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad capital, promovido por Carlos Maldonado Mendoza, Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra de los actos emitidos dentro del recurso de reconsideración JA-R-307/2018-II, advirtiéndose que se concedió la suspensión definitiva del acto reclamado sujeta a exhibición de garantía, la cual se ordena agregar a sus autos para que obre como legalmente corresponde.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
10	JA-0612/2016-I	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/05/2019	<p>Se procede a dar cuenta con el escrito presentando ante esta Primera Sala en data 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por Lilia Cipriano Ista, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, en cuanto a una de las autoridades demandadas en el presente juicio, téngasele por revocando el nombramiento hecho a favor del licenciado NOLBERTO MONROY PEÑALOZA, así como la autorización para oír y recibir notificación que se deriven dentro del juicio en que se actúa.</p> <p>CÚMPLASE</p>
11	JA-1930/2017-I	MARÍA DEL CÁRMEN GÓMEZ RAMÍREZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/05/2019	<p>SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda a las oficinas que conforman esta Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, a recoger el cheque exhibido por la autoridad demandada, así como manifieste lo que a sus interés convenga.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
12	JA-0507/2014-I	ELSA ANGELICA GUTIERREZ TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	<p>Visto el oficio que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 8424 de fecha 03 tres de mayo del presente año, que remitió el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, en el que da a conocer que ha transcurrido el plazo para que la parte quejosa interpusiera recurso de revisión contra la sentencia que negó el amparo y protección de la justicia, sin que así lo hubiera efectuado; por tal motivo el Juzgado Federal declaro que la misma ha causado ejecutoria y ordena el archivo como asunto totalmente concluido.</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JA-1044/2017-I	JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2019	<p>Ante tal circunstancia, esta Instructora declara que la sentencia dictada en cumplimiento a la sentencia de amparo de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, en el Juicio Administrativo número JA-1044/2017-I, ha causado ejecutoria, de conformidad con la fracción III y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo[1], elevándose a la categoría de cosa juzgada, condenándose a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo y lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
14	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/05/2019	<p>Se dejan sin efectos las multas impuestas en los proveídos de fecha 14 catorce de abril de 2016 dos mil dieciséis, por la cantidad de \$*****, y de 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, por un importe de \$*****, aplicadas a J. ANTONIO BERNAL BUSTAMANTE, así como la multa contenida en proveído de fecha 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, por la cantidad de \$*****, en contra de JUAN BERNARDO CORONA MARTINEZ, mimas que fueron impuestas en cuanto personas físicas que ostentaban el cargo de la autoridad que representaban, ya que estas lograron su objetivo, que consistía en que la autoridad demandada diera cumplimiento a la sentencia, lo cual realizó de forma extemporánea.</p> <p>En atención de lo anterior, se ordena girar oficio a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN EL ESTADO, para que proceda a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución de cobro de multas incoados a quienes fungían como Secretario de Seguridad Pública en el Estado.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO DE PRODUCCIÓN DE LA ACCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

15	JAR-0057/2019-I	MARÍA OFELIA GONZÁLEZ RAMÍREZ		22/05/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Son fundados los agravios del recurrente. En consecuencia, se revoca el auto recurrido, para los efectos precisados en la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JAR-0076/2019-I	CATALINA PÉREZ FRANCO		22/05/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Son fundados los agravios del recurrente. En consecuencia, se revoca el auto recurrido, para los efectos precisados en la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese; y en su oportunidad dese de baja del libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	RAA-0058/2019-I	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		22/05/2019	<p>se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>CUMPLASE</p>
18	JA-1044/2017-I	JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/05/2019	<p>En razón de lo anterior, se requiere al Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director de ingresos de la citada tesorería todos del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a fin de que cumplan con la sentencia definitiva de fecha 08 ocho de abril de 2019 dos mil diecinueve, e informen a esta Instructora dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, de los actos, determinaciones ó providencias que al respecto tomen, para dar cumplimiento a la anterior determinación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CONTINUIDAD, EN LA ATENCIÓN DEL MUNICIPIO PARA REFERENCIO CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0046/2019-I	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JAR-0046/2019-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 23 VEINTITRÉS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOgaran LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 26 VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. - GUADALUPE TORRES SOLORIO, 26 DIECISÉIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 688) DEL 20 VEINTE AL 22 VEINTIDÓS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO 08 OCHO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 1062) DEL 10 DIEZ AL 14 CATORCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, del cual se advierte que el Guadalupe Torres Solorio, parte actora, dentro del juicio de origen JA-1293/2014-III no compareció a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 26 veintiséis de abril de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de reconsideración, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio DC-2884/2019, presentado ante esta Sala el 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por Bertha Alicia Álvarez Jiménez, en cuanto a Jefe de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia de la Dirección General Jurídica de la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, carácter que se acredita con copia cotejada del nombramiento respectivo, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SUS PRÁCTICAS DE BUSQUEDA POR REFERENCIA O CONSULTA.

2	JAR-0087/2019-I	RAFAEL MELGOZA MERCADO		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0087/2019-I. RECURRENTE: RAFAEL MELGOZA MERCADO. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 23 VEINTITRÉS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HABILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEDO DE 26 VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -SALVADOR DUARTE ESPINOZA. 10 DIEZ DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 830) DEL 14 CATORCE AL 16 DIECISÉIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito, presentado ante esta Sala el 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por Salvador Duarte Espinoza, en cuanto a parte actora, carácter que se le tiene reconocido en los autos dentro del juicio principal JA-0823/2016-III, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
3	JAR-0434/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0434/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1349/2019 que presenta el Jefe de departamento de medios de impugnación, por medio del cual remite copia del oficio número 3323/2019, expedido por el Juzgado Noveno de Distrito, y a través del cual da a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión, dentro del juicio de amparo indirecto número A.I. II-492/2019, relativo al incidente de suspensión, en el que la autoridad federal determinó lo siguiente: "...ÚNICO. Se CONCEDE a CARLOS MALDONADO MENDOZA Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y KARLA IVONNE ALCANTAR TORRES, como directora de Operación de Fondos y Valores del Poder Ejecutivo del Estado, la suspensión definitiva respecto de los actos que reclamados a las autoridades responsables precisadas en el considerando segundo de la presente interlocutoria, por los motivos expuestos en el quinto..." El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-0863/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CUMPLASE.- Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE ALISTADO NO SE HA SUJETO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

4	JAR-0578/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0578/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1361/2019 que presenta el Jefe de departamento de medios de impugnación, por medio del cual remite copia del oficio número 6412, expedido por el Juzgado Tercero de Distrito, y a través del cual da a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión, dentro del juicio de amparo indirecto número A.L. 339/2019, relativo al incidente de suspensión, en el que la autoridad federal determinó lo siguiente: "...ÚNICO. Se CONCEDE al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Directora de Operación de Fondos y Valores del Poder Ejecutivo del Estado, ambos con sede en esta ciudad, la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO QUE RECLAMADO, por las consideraciones expuestas en el considerando tercero de esta resolución..." El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-0941/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE.- Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
5	JAR-0690/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0690/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1355/2019 que presenta el Jefe de departamento de medios de impugnación, por medio del cual remite copia del oficio número 6332, expedido por el Juzgado Tercero de Distrito, y a través del cual da a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión, dentro del juicio de amparo indirecto número A.L. II-430/2019, relativo al incidente de suspensión, en el que la autoridad federal determinó lo siguiente: "...ÚNICO. Se CONCEDE al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Directora de Operación de Fondos y Valores del Poder Ejecutivo del Estado, ambos con sede en esta ciudad, la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO QUE RECLAMADO, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución..." El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-0941/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE.- Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
6	JAR-0404/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0404/2018-I. RECURRENTE: BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1384/2019 que presenta el Jefe de departamento de medios de impugnación, por medio del cual remite expediente JA-R-0404/2017-I objeto del amparo número 1059/2019, así como el cuaderno de amparo relativo, que conoció el Juzgado Noveno de Distrito, mismo que causó ejecutoria, interpuesto por el quejoso en contra de proveído que lo desecha de plano ordenado su archivo como asunto totalmente concluido. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
7	JAR-0026/2019-I	CITLY VELAZCO MARTÍNEZ		23/05/2019	<p>Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS DE AMPARO, PUES LA DISPOSICIÓN DEL PUNTO SE ENCUENTRA EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

8	JAR-0660/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0660/2018-I RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRAIGA. Morelia, Michoacán, a 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1178/2019, presentado ante esta Sala el día 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 6551/2019 mediante el cual el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que ese admitió a trámite el juicio de amparo indirecto número A. C. III-365/2019, contra acto de este órgano jurisdiccional. Asimismo se ordenó la apertura por separado del incidente de suspensión del acto reclamado, mismo donde se concedió la suspensión provisional al quejoso. Por tal motivo, se mandan agregar dichas constancias únicamente a los autos del presente juicio para que obren como correspondan. CÚMPLASE.- Así y con apego en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste.-RULG.</p> <p>CÚMPLASE</p>
9	JAR-0678/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0678/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el oficio TSA/1484/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 05 cinco de mayo 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-1001/2014-III, donde informa que se declaró cumplida la sentencia definitiva, dejando insubsistente la multa impuesta al recurrente, dentro del juicio administrativo que nos atañe, la cual dio origen al recurso de reconsideración en que se actúa, esto es, por la cantidad de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/100 m.n.) contenido en el proveído de 20 veinte de noviembre de dos mil dieciocho. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	JAR-0574/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0574/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el oficio TSA/1483/2019-III, que remite la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 08 ocho de abril 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-1001/2014-III, donde informa que se declaró cumplida la sentencia definitiva, dejando insubsistente la multa impuesta al recurrente, dentro del juicio administrativo que nos atañe, la cual dio origen al recurso de reconsideración en que se actúa, esto es, por la cantidad de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/100 m.n.) contenido en el proveído de 18 dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS EFECTOS SON ÚNICAMENTE PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

11	JAR-0065/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0065/2019-I. RECURRENTE: BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio el oficio 1442/2019-II, que remite la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, por medio del cual informa que por auto de 16 dieciséis de mayo 2019 dos mil diecinueve, emitido dentro del juicio administrativo JA-0540/2014-II, donde informa que se declaró cumplida la sentencia definitiva, dejando insubsistente la multa impuesta al recurrente dentro del juicio administrativo que nos atañe, la cual dio origen al recurso de reconsideración en que se actúa, esto es, por la cantidad de \$24,180.00 (veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 m.n.) contenido en el proveído de 31 treinta y uno de enero de dos mil diecinueve. Acorde a lo anterior esta sala queda enterada del mismo, y se manda agregar a sus antecedentes para todos sus efectos legales a los que haya lugar CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
12	JAR-0690/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0690/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1355/2019 que presenta al Jefe de departamento de medios de impugnación, por medio del cual remite copia del oficio número 6332, expedido por el Juzgado Tercero de Distrito, y a través del cual da a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión, dentro del juicio de amparo indirecto número A.I. II-430/2019, relativo al incidente de suspensión, en el que la autoridad federal determinó lo siguiente: "...ÚNICO. Se CONCEDE al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Directora de Operación de Fondos y Valores del Poder Ejecutivo del Estado, ambos con sede en esta ciudad, la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO QUE RECLAMADO, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución..." El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar; asimismo, hágase del conocimiento a la Tercera Sala de este Tribunal mediante oficio, toda vez que el medio de impugnación en que se actúa proviene del juicio JA-0941/2014-III; ello para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE.- Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. REFERENCIA CONSIGMA



13	JAR-0026/2019-I	CITLY VELAZCO MARTÍNEZ		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0026/2019-I. RECURRENTE: CITLY VELAZCO MARTÍNEZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 23 VEINTITRES DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 02 DOS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. -SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. 15 QUINCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 755) DEL 17 DIECISIETE AL 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO -DIRECTOR DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALIOR. -DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 15 QUINCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 755) DEL 17 DIECISIETE AL 21 VEINTIUNO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -HECTOR EDUARDO VELAZQUEZ LUCAS Y OTROS 16 DIECISEIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 753) DEL 20 VEINTE AL 22 VEINTIDOS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, del cual se advierte que HECTOR EDUARDO VELAZQUEZ LUCAS Y OTROS, parte actora dentro del juicio de origen JA-0399/2014-III no comparecieron a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 02 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de reconsideración, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio DGJ-DC-3024/2019, presentado ante esta Sala el 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por MIGUEL ANGEL VENTURA CISNEROS, en cuanto a Jefe de Departamento de Recursos Administrativos de lo Contencioso, actuando en suplencia de la Dirección General Jurídica de la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, carácter que se acredita con copia atestada del nombramiento respectivo, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Por ultimo vista la certificación que antecede, se da cuenta con el así como el escrito presentado ante esta Sala el 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y/O ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O JULIO CESARA GARCÍA BEDOLLA, autorizado en términos amplios de la autoridad demanda, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, quienes para acreditar dicha circunstancia, exhiben copia simple del poder notarial para pleitos y cobranzas número 22,709, personalidad con la que comparecen, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JAR-0558/2018-I	MIGUEL RINCÓN GÓMEZ		23/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA RECURSO: JA-R-0558/2018-I. RECURRENTE: MIGUEL RINCÓN GÓMEZ. Morelia, Michoacán de Ocampo, 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1334/2019, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa sobre la admisión del juicio de amparo directo, sustanciado ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo en el Estado de Michoacán, promovido por la C. RAFAEL VALDES VEGA, en contra de actos atribuidos a este Tribunal, derivados del recurso de reconsideración JA-R-0558/2018-I en que se actúa, asimismo informa que la parte quejosa no solicitó la suspensión del acto reclamado dentro del citado juicio de garantías. Por otro lado, como lo solicita remítase el citado Recurso de Reconsideración, lo anterior, para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado LIC. CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA, Secretario de Estudio y Cuenta quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha. Conste. L, RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS CONTENIDOS. JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. REFE FE. CITLY VELAZCO MARTÍNEZ

15	RAA-0088/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		23/05/2019	luego con dicha personalidad interpone recurso de apelación NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JAR-0695/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		23/05/2019	Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1343/2019, presentado ante esta Sala el día 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 5355/2019 mediante el cual el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, da a conocer que ese Juzgado admitió a trámite el juicio de amparo número A.I. I-507/2019-P, donde se apertura el incidente de suspensión, cuyo único punto otorga la suspensión definitiva. Por tal motivo, se mandan agregar dichas constancias únicamente a los autos del presente juicio para que obren como correspondan. CÚMPLASE
17	JAR-0001/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		23/05/2019	Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-6791/2018, presentado el 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, en el domicilio particular de la Secretaría de Acuerdos habilitada para recibir promociones fuera del horario de labores y remitido ante esta Sala el 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1864/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0001/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, representante legal por ministerio de ley del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, emitido por la Tercera Sala de este Tribunal, mediante el cual se le impone multa al recurrente dentro del juicio administrativo JA-0525/2014-III; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la forma y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	RAA-0070/2019-I	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		23/05/2019	Visto el escrito, signado por Alejandro Aguilera Abundis, apoderado jurídico de la autoridad demanda por medio del cual solicita se corrija su nombre, toda vez que en el proveído de 03 tres de mayo 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, refiere que interpone el recurso Alberto Aguilera Abundis, siendo que el nombre correcto del compareciente y accionante de dicho medio de impugnación, lo es Alejandro Aguilera Abundis. En virtud de lo anterior, téngasele haciendo dicha aclaración, para todos los efectos legales conducentes. CÚMPLASE
19	JAR-0026/2019-I	CITLY VELAZCO MARTÍNEZ		23/05/2019	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, del cual se advierte que HECTOR EDUARDO VELAZQUEZ LUCAS Y OTROS, parte actora dentro del juicio de origen JA-0399/2014-III no comparecieron a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 02 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de reconsideración, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio DGJ-DC-3024/2019, presentado ante esta Sala el 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por MIGUEL ANGEL VENTURA CISNEROS, en cuanto a Jefe de Departamento de Recursos Administrativos de lo Contencioso, actuando en suplencia de la Dirección General Jurídica de la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, carácter que se acredita con copia cotejada del nombramiento respectivo, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Por ultimo vista la certificación que antecede, se da cuenta con el así como el escrito presentado ante esta Sala el 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y/O ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O JULIO CESARA GARCÍA BEDOLLA, autorizado en términos amplios de la autoridad demanda, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, quienes para acreditar dicha circunstancia, exhiben copia simple del poder notarial para pleitos y cobranzas número 22,709, personalidad con la que comparecen, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE CONTENIDO NO PUESTE SER USADO PARA EFECTOS LEGALES.

20	JAR-0026/2019-I	CITLY VELAZCO MARTÍNEZ		23/05/2019	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, del cual se advierte que HECTOR EDUARDO VELAZQUEZ LUCAS Y OTROS, parte actora dentro del juicio de origen JA-0399/2014-III no comparecieron a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 02 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de reconsideración, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista ordenada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio DGJ-DC-3024/2019, presentado ante esta Sala el 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por MIGUEL ANGEL VENTURA CISNEROS, en cuanto a Jefe de Departamento de Recursos Administrativos de lo Contencioso, actuando en suplencia de la Dirección General Jurídica de la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, carácter que se acredita con copia cotejada del nombramiento respectivo, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Por ultimo vista la certificación que antecede, se da cuenta con el así como el escrito presentado ante esta Sala el 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO, Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRIGUEZ HERNÁNDEZ Y/O ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O JULIO CESARA GARCÍA BEDOLLA, autorizado en términos amplios de la autoridad demanda, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, quienes para acreditar dicha circunstancia, exhiben copia simple del poder notarial para pleitos y cobranzas número 22,709, personalidad con la que comparecen, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.</p> <p>CUMPLASE</p>
----	-----------------	------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. QUE EN LA ASOCIACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO PARA REFERENCIAS LEGALES.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0399/2017-I	FELIPE DÍAZ CERANO Y/O FELIPE DÍAZ SERRANO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	24/05/2019	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Tesorero Municipal y al H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán para que en el improrrogable término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
2	JA-0466/2017-I	FILOMENA JAIMES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	24/05/2019	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Presidente Municipal, Tesorero Municipal y al H. Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, para que en el improrrogable término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0615/2016-I	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/05/2019	Téngaseles, en los términos del escrito de cuenta, recibido en esta Primera Sala, en fecha 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, señalando nuevo domicilio para recibir toda clase de notificaciones,  CÚMPLASE
4	JA-0324/2014-I	HECTOR ULISES CISNEROS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	24/05/2019	Dada cuenta con la promoción que suscribe José Francisco Bernardi Silva, con el carácter que tiene reconocido en autos téngaseles en los términos de su orcurso, recibido en esta Sala en fecha 17 diecisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, haciendo las manifestaciones a que se contrae el escrito de cuenta.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0324/2014-I	HECTOR ULISES CISNEROS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	24/05/2019	Téngase por recibido el oficio 1357/19-II, suscrito por el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado,  CÚMPLASE
6	JA-0324/2014-I	HECTOR ULISES CISNEROS SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	24/05/2019	Visto el escrito signado por Joel Galileo Herrera Tello en cuanto Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, quien comparece a informar en relación con el mandamiento de ejecución de fecha 20 veinte de febrero de 2019 dos mil diecinueve,  CÚMPLASE
7	RAA-0043/2019-I	SANDRA ESMERALDA ALCANTAR GUERRERO		24/05/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Resulta fundado el único agravio formulado por la recurrente. TERCERO.- En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida. CUARTO.- Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, a efecto de que conforme a lo precisado y en el término especificado, dé cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0040/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		24/05/2019	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para resolver y conocer el presente Recurso de apelación. SEGUNDO. Se desecha el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes; y en su oportunidad archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ANTES DE EMITIR SU RESPUESTA, PUEDE CONSULTAR EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

9	RAA-0038/2019-I	ALEJANDRO AGUILERA ABUNDIS		24/05/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para resolver y conocer el presente Recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese personalmente a las partes; y en su oportunidad archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	RAA-0031/2019-I	YOLANDA DUARTE ÁLVAREZ		24/05/2019	<p>PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- En consecuencia, en suplencia de la deficiencia de la queja de los agravios, se manda reponer el procedimiento para los efectos precisados en esta sentencia y se revoca la sentencia recurrida. TERCERO.- Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia en el plazo y condiciones señaladas. CUARTO.- Notifíquese a las partes en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OBTENIDOS POR LA AUTORIDAD DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO
1	JA-1289/2017-I	LUIS ARMANDO MALCHÁN PÉREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/05/2019	se requiere de nueva cuenta al Titular del Órgano Desconcentrado Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, autoridad demandada, para que en el improrrogable término de 03 tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia definitiva de data 13 trece de julio de 2018 dos mil dieciocho e informe y acredite con las constancias procesales al caso, haber realizado la entrega a la parte actora de la licencia de conducir, misma que fue retenida en calidad de garantía en la boleta de infracción número 15712 de data 10 diez de julio de 2017 dos mil diecisiete, acto impugnado en el presente juicio. se requiere a LUIS ARMANDO MALCHÁN PÉREZ, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0088/2018-I	JOSÉ LUIS CARRANCO HUERTA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/05/2019	se requiere a JOSÉ LUIS CARRANCO HUERTA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0176/2018-I	MARGARITA GARCÍA LUA	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	27/05/2019	se declara cumplida en lo esencial la Sentencia de Sala dictada dentro del presente juicio, en consecuencia se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, ello, llevando a cabo las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  CÚMPLASE
4	JA-0516/2015-I	LUIS FRANCISCO OROZCO PEREZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/05/2019	Se tiene a Eduardo León Rodríguez, Marco Antonio Muñiz Tinoco y Christian Aldair Rivera Ayala, en cuanto representantes del Gobernador del Estado, con dicha personalidad se les tiene señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones personales.  CÚMPLASE
5	JA-0676/2014-I	FRANHCEL LEMUS SANDOVAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/05/2019	Visto el oficio suscrito por el MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual informa que en el recurso de reconsideración número JA-R-0290/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-0676/2014-I, se dictó sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de mayo de 2019; mediante la cual CONFIRMA el acto impugnado, exhibiendo para tal efecto copia certificada de la misma.  CÚMPLASE
6	JA-2039/2017-I	JOSÉ LUIS ANGUIANO GARCÍA	COMISION COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	27/05/2019	Visto el oficio suscrito por el MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual informa que en el recurso de reconsideración número JA-R-0220/2018-II derivado del Juicio Administrativo JA-2039/2017-I, se dictó un proveído de fecha 17 diecisiete de mayo de 2019; en el cual informa que la sentencia emitida en fecha doce de marzo del presente año ha causado ejecutoria, por consiguiente queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar, así mismo se ordenó el archivo de dicho recurso como asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
7	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/05/2019	Visto el oficio que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 4333/2019 de fecha 16 dieciséis de mayo del presente año, que remitió el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, en el que da a conocer a Este Tribunal la sentencia dictada en fecha antes mencionada  CÚMPLASE
8	JA-0950/2014-I	EMANUEL HERNANDEZ GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/05/2019	Visto el oficio que presenta la EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual, se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0389/2018-II se dictó un proveído de fecha 17 diecisiete de mayo del presente año en el cual se le tiene informando en los mismos términos de escrito de cuenta del proveído de fecha 14 catorce de mayo del presente año.  CÚMPLASE
9	JA-1280/2014-I	HERMINIO MUÑOZ MUÑOZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/05/2019	Visto el oficio que presenta el JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene remitiendo copia simple del oficio 6394 de fecha 09 nueve de mayo del presente año, que remitió el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en el que da a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEPOSITA EN EL LIBRO DE PRESENCIA O CONSULTA.

10	JA-1149/2014-I	ROGELIO LÓPEZ ZAMORA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/05/2019	Visto el oficio que presenta la EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, mediante el cual, se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0361/2018-II se dictó un proveído de fecha 20 veinte de mayo del presente año en el cual se le tiene informando en los mismos términos de escrito de cuenta del proveído de fecha 21 veintuno de mayo del presente año.  CÚMPLASE
11	JA-0792/2014-I	IGNACIO ANGEL HERNANDEZ OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/05/2019	Téngase por recibido el oficio 1449/19-II, suscrito por el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado,  CÚMPLASE
12	JA-0725/2014-I	AGAPITO BARRIGA DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/05/2019	Ante tal circunstancia, toda vez que las partes celebraron un convenio sustituto de sentencia y habiéndose colmado las condiciones que en el mismo se establecieron, esta Instructora declara que las autoridades demandadas han dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente Juicio Administrativo número JA-0725/2014-I.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0415/2015-I	CUAUHTEMOC DAVALOS CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/05/2019	En consecuencia, con las actuaciones antes precisadas se tiene que se culminan los lineamientos trazados en la sentencia de fondo; por tanto, con fundamento en el artículo 282, fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cumplida en lo esencial la sentencia emitida en el presente juicio, en fecha 05 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como asunto total definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  CÚMPLASE
14	JAR-0018/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		27/05/2019	PRIMERO.- Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- resultan infundados los agravios. TERCERO.- En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA. Doy fe Listado en su fecha.- Conste  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE ADIÓS SE DA CON REFERENCIA O COMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

15	JAR-0606/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		27/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0606/2018-I RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 01 UNO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES INTERESADAS EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIONES. (FOLIOS) TRANSCURSO DEL PLAZO. RENE GONZALEZ ZENIL (ACTORA) SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. DIRECTOR DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN 12 DOCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECIOCHO. (FOJA 463). 11 ONCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECIOCHO. (FOJA 461). 11 ONCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECIOCHO. (FOJA 461). 11 ONCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECIOCHO. (FOJA 461) DEL 14 CATORCE DE MARZO AL 04 CUATRO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 13 TRECE DE MARZO AL 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 13 TRECE DE MARZO AL 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE DEL 13 TRECE DE MARZO AL 03 TRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 01 uno de marzo de 2018 dos mil dieciocho, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior en así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. Por otra parte, visto el estado procesal se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-0056/2016-III, anexándole para tal efecto copia certificada de las constancias que lo acrediten, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar. Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 149, 213, 214 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. IMDD</p> <p>CÚMPLASE</p>
----	-----------------	--------------------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. RESERVA JURISDICCIONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



16	JAR-0426/2018-I	CRISANTA GALLEGOS ROMÁN Y OTROS		27/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0426/2018-I RECURRENTE: CRISANTA GALLEGOS ROMAN Y OTROS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES, PARA QUE IMPUGNARAN LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 15 QUINCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LES TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES INTERESADAS EN EL JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFICACIONES. (FOLIOS) TRANSCURSO DEL PLAZO. JOSE MANUEL FLORES ARROYO (ACTORA) SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 20 VINTE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 435). 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 433). DEL 22 VEINTIDOS DE MARZO AL 23 VEINTITRES DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. DEL 21 VEINTIUNO DE MARZO AL 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 15 quince de marzo de 2018 dos mil diecinueve, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. Por otra parte, visto el estado procesal se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-0477/2018-III, anexándole para tal efecto copia certificada de las constancias que lo acrediten, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar. Cúmplase. Así, con fundamento en los artículos 149, 267, 214 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado Carlos Paulo Gallardo Balderas, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. IMDD</p> <p>CÚMPLASE</p>
17	JAR-0521/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		27/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0521/2018-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Morelia, Michoacán de Ocampo, 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1359/2019 que presenta el Jefe de departamento de medios de impugnación, por medio del cual remite copia del oficio número 8934/2019, expedido por el Juzgado Cuarto de Distrito, y a través del cual da a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión, dentro del juicio de amparo indirecto número A.I. 437/2019, relativo al incidente de suspensión, en el que la autoridad federal determinó lo siguiente: "...ÚNICO. Se CONCEDE la suspensión definitiva a Carlos Maldonado Mendoza y Karla Alcantar Torres en contra de los actos que reclamaron de las autoridades responsables, por las razones y para los efectos asentados en el considerando cuarto de esta interlocutoria..." El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. CUMPLASE.- Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS JURÍDICOS PARA EFECTOS DE LA LEY

18	JAR-0442/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		27/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0442/2018-I. RECURRENTE: FERNANDO GENARO ARROYO ARRIGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1352/2019 que presenta el Jefe de departamento de medios de impugnación por medio del cual remite copia del oficio número 6247, expedido por el Juzgado Tercero de Distrito, y a través del cual da a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión, dentro del juicio de amparo indirecto número A.I. 448/2019, relativo al incidente de suspensión, en el que la autoridad federal determinó lo siguiente: "...ÚNICO. Se CONCEDE a Bertha Alicia Álvarez Jiménez en cuanto representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, con sede en esta ciudad, así como la Directora de Operación de Fondos y Valores, la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO RECLAMADO, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta interlocutoria..." El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. CUMPLASE.- Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
19	RAA-0091/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		27/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0091/2019-I. RECURRENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO Y DIVERSA AUTORIDAD. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 27 VEINTISIETE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE QUINCE DIAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 29 VEINTINUEVE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (189). DEL 23 VEINTITRES DE ABRIL AL 16 DIECISEIS DE MAYO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta del escrito presentado ante el Juzgado Primero Administrativo este Tribunal el 16 dieciséis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1947/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal JA-0793/2017-I, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0091/2019-I, que interpone FERNANDO GONZALEZ CENDEJAS, en cuanto a Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, carácter que acredita con copia certificada del nombramiento respectivo, mismo carácter que se le tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad interpone recurso de apelación en contra de la sentencia de 29 veintinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se declara la nulidad de la resolución impugnada dentro del juicio administrativo JA-0793/2017-I; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA Y LEGAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR.

20	JAR-0692/2018-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		27/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0692/2019-I RECURRENTE: EDUARDO LEON RODRIGUEZ Y OTROS. Morelia, Michoacán, a 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1414/2019, presentado ante esta sala el día 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve, por medio del cual se tiene al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, remitiendo copia simple del oficio 7005 y 7020 mediante el cual el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado da a conocer de la admisión del juicio de garantías, así como la resolución incidental dentro del juicio de amparo número A.I.VII-525/2019, dentro del cual se otorga la suspensión provisional. Por tal motivo, se manda agregar dichas constancias únicamente a los autos del presente juicio para que obren como correspondan. CUMPLASE.- Así con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Listado en su fecha. Conste LACA.</p> <p>CÚMPLASE</p>
21	JA-1044/2017-I	JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/05/2019	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, así como el escrito que suscribe el Licenciado Edgar Vicente Vargas Chagollán, apoderado jurídico de la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a quien en términos de su escrito de cuenta se le tiene haciendo manifestaciones respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia,</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
22	JAR-0687/2018-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		27/05/2019	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a las partes para promover su medio de impugnación en contra de la resolución definitiva de fecha 06 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, por consiguiente se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala. Por otra parte, visto el estado procesal se ordena girar atento oficio al Órgano Jurisdiccional que conozca del juicio administrativo JA-0731/2014-III, anexándole para tal efecto copia certificada de las constancias que lo acrediten, toda vez que el presente recurso deriva del citado juicio, lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUZGADO POSICIONADO EN LIBRO PARA EFECTOS DE CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0948/2016-I	ROBERTO CORTES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/05/2019	se requiere de nueva cuenta al actor ROBERTO CORTES, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de las autoridades demandadas. De igual forma, hágasele del conocimiento a la parte actora, que sigue estando a su disposición la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) exhibida por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán, por concepto de corralón y arrastre del vehículo retenido como garantía del acto impugnado en el presente juicio, mismo que ha quedado reguardado en la caja de valores de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0339/2018-I	MARCELA BUSTOS AGUILAR	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA	28/05/2019	se requiere de nueva cuenta a la actora MARCELA BUSTOS AGUILAR, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0536/2017-I	JOSÉ GERMÁN MARTÍNEZ GUIDO	POLICÍA DE MORELIA	28/05/2019	se declara cumplida en lo esencial la Sentencia de Sala dictada dentro del presente juicio, en consecuencia se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, ello, llevando a cabo las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta sala, así como la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.  CÚMPLASE
4	JA-0799/2014-I	ALVINO PEREZ LUNA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/05/2019	Se requiere al actor mediante notificación personal para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento realizado por las autoridades demandadas.  SOLO ACTORA
5	JA-0799/2014-I	ALVINO PEREZ LUNA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/05/2019	Gírese atento oficio al C. Rigoberto Guillen Alba, Agente de Investigación y Análisis de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados en Hechos de Corrupción de la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de que realice los trámites correspondientes respecto de que mediante Ratificación celebrada el día 23 veintitrés de abril del presente año, la parte actora manifestó que acepta como único pago de la sentencia dictada en autos la cantidad recibida el pasado 27 veintisiete de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0612/2016-I	CONSORCIO CIENTIFICO DEL BAJIO S.A. DE C.V.	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	28/05/2019	Téngaseles, en los términos del escrito de cuenta, recibido en esta Primera Sala, en fecha 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve, señalando nuevo domicilio para recibir toda clase de notificaciones.  CÚMPLASE
7	JA-1035/2015-I	DAVID LEON VARGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	28/05/2019	Dada cuenta con el escrito signado por Bertha Alicia Álvarez Jiménez, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, téngase a la referida autoridad pretendiendo dar cumplimiento al requerimiento contenido en proveído de 29 veintinueve de abril de 2019 dos mil diecinueve.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JAR-0098/2019-I	MARIA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		28/05/2019	se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA A RESPONSABILIDAD O CONSULTA.

9	RAA-0067/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		28/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: RAA-0067/2019-I. RECURRENTE: FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS Morelia, Michoacán de Ocampo, 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el escrito, signado por FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS, representante legal de la autoridad demanda, por medio del cual solicita se aclare la interposición del presente recurso de apelación, toda vez que en el proveído de 05 cinco de mayo 2019 dos mil diecinueve, emitido por esta Sala, refiere que interpone el "recurso de reconsideración", siendo que la interposición correcta del compareciente y accionante de dicho medio de impugnación, lo es recurso de apelación. Por último se le tiene al promovente reiterando autorizados en términos amplios, así como domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que fue proveído con auto de fecha 24 veinticuatro de abril 2019 dos mil diecinueve, dentro del juicio principal JA-1833/2017-I, del cual esta Instructora queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. En virtud de lo anterior se hace la precisión que en el cuerpo del acuerdo, de igual forma mención de la interposición del Recurso de Apelación, por lo que procede es hacer la aclaración que solicita para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE. Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 26 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha. Conste. RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
10	JAR-0140/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		28/05/2019	<p>Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-2243/2019, presentado en la oficialía de partes de este tribunal el 23 veintitrés de abril de 2019 dos mil diecinueve, y remitido ante esta Sala el 27 veintisiete de noviembre siguiente, mediante oficio TJA/SGA/1936/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0140/2019-I, avocándose esta autoridad al cumplimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ, representante legal por ministerio de ley del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 3 tres de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual se les imponen multas a los recurrentes dentro del juicio administrativo JA-0806/2017-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS OPINIONES, PUESTAS AL DISEÑO PÚBLICO PARA EFECTUAR CONSULTA

11	JAR-0028/2019-I	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS		28/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0028/2019-I. RECURRENTE: EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y OTROS. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES CONCEDIDOS A LAS PARTES DEL JUICIO DE ORIGEN, A EFECTO DE QUE DESAHOGARAN LA VISTA ORDENADA EN PROVEÍDO DE 13 TRECE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: PARTES NOTIFICACIÓN. (FOLIO) TRANSCURSO DEL PLAZO. - EDUARDO VALENCIA MARTINEZ. 22 VEINTIDOS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 1086) DEL 24 VEINTICUATRO AL 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO 20 VEINTE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 1088) DEL 22 VEINTIDOS AL 26 VEINTISEIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN -DIRECCION DE OPERACIÓN, FONDOS Y VALORES -DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO 20 VEINTE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 1088) DEL 22 VEINTIDOS AL 26 VEINTISEIS DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 28 Veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, del cual se advierte que el EDUARDO VALENCIA MARTINEZ, parte actora dentro del juicio de origen JA-1045/2014-III no comparecieron a desahogar la vista ordenada en proveído de fecha 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, respecto del presente recurso de reconsideración, se le tiene por precluido su derecho para desahogar la vista otorgada, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio DGJ-P-3097/2019, presentado ante esta Sala el 22 veintidós de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por Miguel Angel Ventura Cisneros, en cuanto a Jefe de Departamento de Recursos Administrativos, actuando en suplencia de la Dirección General Jurídica de la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, carácter que se acredita con copia cotejada del nombramiento respectivo, con dicha personalidad con la que comparece, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Por otra parte vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito de fecha 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve, signado por MARIA GUADALUPE MORA FAUSTO Y/O CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ GARCÍA Y/O MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS Y/O JULIO CESAR GARCÍA, en cuanto Apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, quienes para acreditar dicha circunstancia, exhiben copia simple del poder notarial para pleitos y cobranzas número 22,709, personalidad con la que comparecen, se les tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en autos; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegando el momento procesal oportuno. Atento a lo anterior y acorde al contenido del artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito magistrado instructor por ministerio de ley para resolver lo que conforme a derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
12	JA-1044/2017-I	JAVIER AURELIO MORENO SÚCHIL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/05/2019	<p>téngasele haciendo del conocimiento los actos realizados tendientes a dar cumplimiento a la sentencia, exhibiendo para acreditar lo anterior copia simple del oficio número DAJ-AFE-296/2019 con sello de recibido 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE AUSENTAR EN ESTE DOCUMENTO CUALQUIER TIPO DE FIRMAS O SELLOS.

13	JAR-0090/2019-I	AUREA IRERI CUPA TOVAR		28/05/2019	<p>PRIMERO.- Este Tribunal de Justicia Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- El agravio resultó substancialmente fundado. TERCERO.- Se revoca la sentencia recurrida, para el efecto de que se analicen los conceptos de violación omitidos expresados contra la multa. CUARTO.- Se requiere a la Juez que informe el cumplimiento de la sentencia en el plazo y términos precisados. QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y devuélvase al Órgano Jurisdiccional de Origen. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-1125/2014-I	J. SANTOS CRUZ ALCARAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/05/2019	<p>En consecuencia, esta Instrucción ordena agregar el oficio de cuenta a los autos y girar atento oficio a la Tercera Sala Ordinaria Administrativa de este Tribunal, acompañando copia certificada de las constancias que acreditan el carácter de los licenciados CRISANTA GALLEGOS ROMAN, marco Antonio rosales lemus y Claudia Jerusalén rodriguez Hernández en cuanto apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán en el juicio administrativo JA-1125/2014-I, mismo que les fue reconocido en proveído de fecha 11 once de marzo de 2019 dos mil diecinueve, lo anterior para los fines legales conducentes.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, ÚSALA PARA SU INFORMACIÓN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0043/2018-I	CARLOS EDUARDO PALLARES RAMÍREZ	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	29/05/2019	En consecuencia, con la documental señalada se culminan los lineamientos trazados en la sentencia de fondo, por tanto, con fundamento en el artículo 282, fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cumplida en lo esencial la sentencia emitida en el presente juicio, en fecha 24 veinticuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala.  CÚMPLASE
2	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	29/05/2019	Procede a hacer efectivo el percibimiento contenido mediante proveído de fecha 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0094/2019-I	FERNANDO GONZÁLEZ CENDEJAS		29/05/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. RAA-0094/2019-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO Y DIVERSA AUTORIDAD. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN, 29 VEINTINUEVE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE 01 UNO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 05 UNO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (138). DEL 09 NUEVE DE ABRIL AL 13 TRECE DE MAYO 2019 DOS MIL DIECINUEVE. Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Se da cuenta del escrito presentado ante el Juzgado Tercero Administrativo este Tribunal el 13 trece de mayo de 2019 dos mil diecinueve, y remitido a esta Sala el 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, mediante oficio TJA/SGA/1973/19, al cual acompaña el expediente del juicio principal JA-1997/2017-III, del cual se deriva el recurso de apelación número RAA-0094/2019-I, que interpone FERNANDO GONZALEZ CENDEJAS, en cuanto a Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, en su carácter de representante legal de la autoridad demandada dentro del juicio administrativo de origen, Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, carácter que acredita con copia certificada del nombramiento respectivo, mismo carácter que se le tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad interpone recurso de apelación en contra de la sentencia de 01 uno de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitida por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual se declara la nulidad de la resolución impugnada dentro del juicio administrativo JA-1997/2017-III; avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. De igual manera se les tiene ofreciendo sus medios de prueba en los términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 198 segundo párrafo, 213, 214 y 215, 217 fracción IV, 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- RULG  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0121/2019-I	FELIPE RIVERA GUTIÉRREZ Y DAVID ESCOBAR HUERTA		29/05/2019	DIECINUEVE, emitido por la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se les imponen multas a los recurrentes dentro del juicio administrativo JA-1343/2014-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU ENTENDIMIENTO. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA.



5	JAR-0079/2019-I	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		29/05/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. No es materia del recurso de reconsideración la porción del auto a través de la cual se admitió a trámite la demanda. TERCERO. Los agravios son infundados. CUARTO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido, en la materia del recurso de reconsideración. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAUL GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657 publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, que actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha. Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
6	JA-0265/2018-I	MIGUEL AGUILAR MEZA	POLICÍA DE MORELIA	29/05/2019	<p>En consecuencia, con la documental señalada se culminan los lineamientos trazados en la sentencia de fondo; por tanto, con fundamento en el artículo 288, fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cumplida en lo esencial la sentencia emitida en el presente juicio, en fecha 29 veintinueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, por lo que se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Primera Sala.</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 31 de mayo de 2019.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0663/2014-I	ISIDRO ARREDONDO OSORNIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/05/2019	mediante los cuales informa que no se interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia emitida en el amparo antes citado, en la que resolvió sobreseer y negar dicho juicio; por tanto, declaró que la referida sentencia ha causado ejecutoria y ordenó el archivo definitivo como un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
2	JA-0462/2017-I	EVA GARCÍA ROMERO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/05/2019	se requiere a la actora EVA GARCÍA ROMERO, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo el apercibimiento de que una vez que la parte actora desahogue la vista o fenezca el término concedido para ello, esta Instructora procederá a resolver respecto al pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, por parte de la autoridad demandada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-1113/2015-I	RAFAEL VILLASENOR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/05/2019	Se procede a dar cuenta con el oficio número 1553/2019-II, que remite el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copias certificadas de la sentencia interlocutoria de 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve, emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0464/2018-II, por medio de la cual se resuelve inculcado el recurso intentado y consecuentemente confirma el auto recurrido de 09 nueve de julio de 2018 dos mil dieciocho dictado dentro del juicio administrativo JA-1113/2015-I, en que se actúa.  CÚMPLASE
4	JA-1084/2015-I	JULIO CESAR VARELA SOLORZANO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/05/2019	requiérase de nueva cuenta al AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO, para que en el improrrogable término de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, dé el total cumplimiento al convenio celebrado por las partes el 18 dieciocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del mismo, acreditando con las constancias procesales al caso.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0127/2017-I	MARIA DOLORES TORRES HINOJOSA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO	30/05/2019	Se tiene a VERONICA TERESA RODRÍGUEZ MONTIEL, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, a través del cual se le tiene interponiendo INCIDENTE SOBRE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0466/2017-I	FILOMENA JAIMES	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/05/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia.  SOLO ACTORA
7	JA-0369/2016-I	CAASA NUEVA GENERACION, S.A. DE C.V.	DIFESTATAL	30/05/2019	SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA, para que en el improrrogable término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, den el total efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia emitida en autos.  SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0568/2015-I	-----	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/05/2019	Se requiere a Luis Téllez Marín mediante notificación por oficio para que en el término 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que exhiba ante esta Instructora documento idóneo con el cual acredite la personalidad con la que comparece.  SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0937/2014-I	FRANCISCO GAMIÑO MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/05/2019	Visto el oficio que presenta la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, en el cual se le tiene informando que en autos del recurso JA-R-0628/2018-III se dictó un proveído de fecha 20 veinte de mayo del presente año, en cual declaran firme la sentencia emitida en dicho recurso y el archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.  CÚMPLASE
10	JA-1114/2015-I	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/05/2019	Se da vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTEXTO. QUESA IMPROBABLE QUE PASE A SER USADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

11	JA-0465/2016-I	CARLOS HERNANDEZ MANRIQUEZ.	H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO	30/05/2019	Vistos el escrito que suscribe Luis Manuel Rubio Ibarra y Cinthia Consuelo Cervantes Ramírez, en su carácter de mandatarios jurídicos del Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, y con tal carácter comparece a dar cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio,  CÚMPLASE
12	JA-0991/2015-I	ROQUE GONZALEZ GALLEGOS	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	30/05/2019	Téngase a la parte actora, en los términos del escrito de cuenta, recibido en esta Primera Sala, en fecha 23 veintitrés de mayo de 2019 dos mil diecinueve, señalando nuevo domicilio para recibir toda clase de notificaciones,  CÚMPLASE
13	JA-0104/2016-I	RODOLFO RINCON GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	30/05/2019	Por último, visto el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que el presente asunto se encuentra totalmente concluido, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción XII del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el expediente número JA-0894/2017, para su archivo definitivo, haciéndose las anotaciones pertinentes en el Libro de Gobierno de esta Sala.  CÚMPLASE
14	JAR-0442/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		30/05/2019	PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. EXPEDIENTE: JA-R-0442/2018-I. RECURRENTE FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio TJA/SGA/DG/1435/2019 que presenta el Jefe de departamento de medios de impugnación, por medio del cual remite copia del oficio número 5782 y 5790, expedido por el Juzgado Tercero de Distrito, y a través del cual da a conocer entre otras cosas; que se le concedió la suspensión provisional al quejoso, dentro del juicio de amparo indirecto número A.I. 448/2019, y del cual anexa copia simple de dichos oficios, remitidos a este Tribunal. El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE.- Así, con fundamento en los artículos 194, 195, 196 y 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción II y 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. RULG  CÚMPLASE
15	JAR-0525/2018-I	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA		30/05/2019	El suscrito magistrado queda enterado del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. CONSULTAR REFERENCIAL PARA CONSULTAR.

16	JAR-0157/2018-I	ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ		30/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0157/2018-I RECURRENTE: ERWIN HUERTA RODRÍGUEZ. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, A 30 TREINTA DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS CONCEDIDOS A LAS PARTES RECURRENTES, PARA QUE IMPUGNARA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 1 DOCE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE. NOTIFICACIONES. (FOLIO) TRANSCURSO DEL REAZO. -JAZMÍN CEPEDA MARTINEZ. 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 68). DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 13 TRECE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. -SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 69). DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 13 TRECE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. 18 DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 70). DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 13 TRECE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE - PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA 01 UNO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 71). DEL 04 CUATRO DE MARZO AL 26 VEINTISEIS MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE -ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA 01 UNO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 72). DEL 04 CUATRO DE MARZO AL 26 VEINTISEIS MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE - AYUNTAMIENTO DE ZAMORA 01 UNO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. (FOJA 72). DEL 04 CUATRO DE MARZO AL 26 VEINTISEIS MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes.- JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA.- Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles que tienen a las partes recurrente para promover su medio de impugnación en contra de la resolución antes citada, a través de la cual se determinó confirmar el proveído de 14 catorce de marzo de 2018 dos mil dieciocho, emitido por el Magistrado Instructor de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-2438/2017-II; por consiguiente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. Asimismo, se da cuenta del oficio 3573/2019-II, signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, y acorde a lo solicitado infórmese de la presente determinación al Órgano Jurisdiccional del cual emana el auto recurrido, emitido dentro del Juicio Administrativo JA-2438/2017-II, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. CÚMPLASE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214, 298 y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 92 y 95 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, SECRETARIO DE ACUERDOS, quien autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L'RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>
17	JAR-0259/2018-I	JULIO CÉSAR GARCÍA BEDOLLA		30/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA RECURSO: JA-R-0259/2019-I. RECURRENTE: JULIO CESAR GARCIA BEDOLLA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Visto el oficio 1529/2019-II, mediante el cual el Dr. Arturo Bucio Ibarra, Titular de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, informa sobre la interposición del recurso de reconsideración JA-R-0260/2018-II, dentro del juicio de origen JA-1045/2014-III, haciendo manifestaciones relativas, del cual pudiera guardar relación con el recurso en que se actúa, asimismo solicita sea remitido a esa Sala, copia certificada de la sentencia de emitida, así como las constancias relativas para la sustanciación del citado medio de impugnación. Acorde a lo anterior, como lo solicita remitase la citada sentencia, lo anterior, para los efectos legales conducentes. CÚMPLASE Así y con apoyo en los artículo 149, 194, 213 y 214 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y 8, fracción VII, 27, fracción III y 28, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo proveyó y firma el Licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, quien actúa ante el Licenciado LIC. CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA, Secretario de Estudio y Cuenta quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Listado en su fecha. Conste. L, RULG</p> <p>CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU FAVOR NI EN CONTRA

18	JAR-0145/2019-I	BERTHA ALICIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ		30/05/2019	<p>PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA. JA-R-0145/2019-I. RECURRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. CERTIFICACIÓN: MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, 30 TREINTA DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, HACE CONSTAR QUE EL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS QUE LA LEY CONFIERE A LA PARTE RECURRENTE PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE 04 CUATRO DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, LE TRANSCURRIÓ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA: RECURRENTE: NOTIFICACIÓN. TRANSCURSO DEL PLAZO. SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 10 DIEZ DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE. FOJA (574). DEL 24 VEINTICUATRO DE ABRIL AL 26 VEINTISEIS DE ABRIL DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.</p> <p>Lo que se hace constar para los efectos legales procedentes. JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA. Morelia, Michoacán de Ocampo, 30 treinta de mayo de 2019 dos mil diecinueve. Vista la certificación que antecede, así como del oficio número DGJ-DC-2342/2019, presentado el 26 veintiséis de abril de 2019 dos mil diecinueve, en la Oficina de Partes de este Tribunal y remitido ante esta Sala el 28 veintiocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve siguiente, mediante oficio TJA/SGA/2006/19, el cual acompaña el recurso de reconsideración número JA-R-0145/2019-I, avocándose esta autoridad al conocimiento del mismo, por lo que, en atención a la certificación antes señalada se tiene en tiempo a BERTHA ALICIA ALVAREZ JIMÉNEZ, representante legal por ministerio de ley del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo de origen, carácter que tiene debidamente reconocido en los autos del citado juicio principal, luego con dicha personalidad se le tiene interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de 04 cuatro de abril de 2019 dos mil diecinueve, emitido por la Segunda Sala de este Tribunal, mediante el cual se les imponen multas a los recurrentes dentro del juicio administrativo JA-0400/2014-II; recurso que por encontrarse ajustado a derecho y acorde a lo establecido por los artículos 298, fracción V y 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ADMITE en la forma y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta sala para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LAS PARTES DENTRO DEL JUICIO DE ORIGEN; a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes de aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a su interés convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE. Así y con apoyo en los artículos 149, 194, 213, 214 y 215, 217 fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado, 8 fracción VII y 27 fracción III Y 28 V del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, lo proveyó y firma el LICENCIADO EN DERECHO CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Instructor por ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que actúa ante el LICENCIADO JOSÉ LUIS BOCANEGRA OLVERA, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- L 'RULG*</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
19	JAR-0060/2019-I	RAMIRO LÓPEZ PONCE Y OTRA		30/05/2019	<p>PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios, en una parte, son infundados y en otra, son fundados pero inoperantes. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO.- Notifíquese personalmente, y por oficio a la autoridad recurrente; en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y devuélvase al Órgano Jurisdiccional de Origen. Así lo resolvió y firma el licenciado CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS, Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, de la Primera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en forma unitaria, con apoyo en el Decreto Legislativo número 657, publicado el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán, y que entró en vigor al día siguiente, quien actúa con el Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza, licenciado CRUZ OCTAVIO ÁNGEL ZARAGOZA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
20	JA-1114/2017-I	-----	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	30/05/2019	<p>Se da vista a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de sentencia, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por cumplida en lo esencial y se ordenará el archivo del presente juicio.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. LOS CONTENIDOS PUES A SU DISPOSICIÓN DEL JUEGO PARA REFERIRSE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.